

9/19

Su inventario
PP.

623

Ayuntamiento de Hortaleza.

(52)

Año económico de 1897-98.

Libro original de todas las sesiones que celebra la expresada corporación en el citado año.





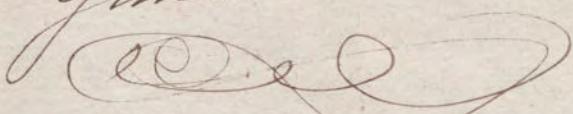
Acta de instalacion del nuevo Ayunta -
miento: Primera parte.

En la Villa de Fontalba a primera de Julio
de mil ochocientos noventa y siete; siendo las ocho
de la mañana, se constituyó en la Sala Con-
sistorial y señor alcalde saliente Don Julian
Morales Martin con los Concejales que les corresponden
de quedar de los que en la actualidad bien
funcionando y los que han de tomar posesión
como sucesivamente elegidos que lo son Don
Román García Flores, Don Julian Morales-
Martin, Don Francisco Núñez de los Heras, Do-
n Juan Simón de Frutos López, Don Eduardo Muñoz
García, Don Leon de la Vega Díaz y Don
Cristóbal Santos Morales, no habiendo concursado
a este acto el Concijal Don Simón Morales
Martin, uno de los que ejercen y debe cesar
sin embargo de hallarse citado:

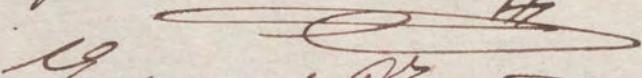
Acto seguido y estando presentes como ya anteriormente se dice los cuatro Concejales ultimamente elegidos, cuyas certificaciones credenciales
presentaron en su tiempo oportunamente que
respete declarada ni reclamadas incapaci-
dad alguna ni tampoco admitidas ni
Ayuntamiento de Madrid

presentadas estas, resultando presente visto en
dividuos de que debe constar este ayuntamiento,
y Señor Presidente les declaró posesionados en
sus cargos, abandonando la presidencia y dán-
dole con esto por terminada esta primera parte
de la sesión cuya acta firman los conci-
erentes de que yo el Secretario certifico.

Julian Morales



Francisco Turner



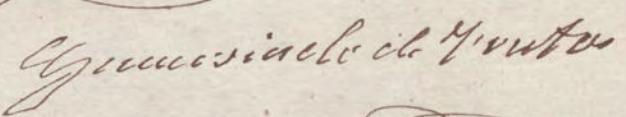
Eduardo Turner



Cristobal Santo



Manuel García


Comisionado de Hacienda

Lion de la Vega


Juan Ruiz

Segunda parte y seguidamente constituido el
nuevo ayuntamiento bajo la presidencia interina
de Don Manuel García Flores como Con-
cejal electo por mayor número de votos se
procedió al nombramiento de alcalde en
votación secreta por medio de papeletas
que los concejales llamados por orden de votar
pueden depositar uno a uno en la urna
preparada al efecto en cumplimiento de
los artículos 53 y 54 de la ley Municipal
Terminada la votación y practicado el
escrutinio del modo prevenido en el artículo

55 de la ley resultó con cuatro votos Don Julian Morales Martín y con tres Don Eduardo Muñoz Marqués cuyo total numero de siete votos es igual al de individuos que debe comporcar este ayuntamiento segun la redaccón del articulo 3º de la repetida ley y por tanto que la mayoría absoluta la obtuvo Don Julian Morales y Martín, siendo proclamado alcalde presidente haciendo cargo de las insignias correspondientes. De igual modo se procedió a la elección de un Regidor Sindico que segun lo dispuesto en el articulo 56 resultando elegido para este cargo por cuatro votos el beneficiario Don Leon de la Vega Diaz poseviéndole acto seguido de su cargo y debiendo determinarse el orden cronológico de los Regidores segun los votos obtenidos por cada uno a excepcion del Señor Presidente quedó verificado en la forma siguiente: Regidor primero, Don Ramon Garcia Flores: Idem segundo, Don Francisco Munoz de las Flores: Idem tercero, Don Juan Domingo de Fructuoso Lopez: Idem cuarto, Don Eduardo Muñoz Marqués: Idem quinto, Don Leon de la Vega Diaz: Idem sexto, Don Cristobal Santos Morales. Y por ultimo

quedó designada y domingo de cada semana
á las diez de la mañana para la celebración
de las sesiones ordinarias.

Con lo qual se declaró constituido de
puntualmente los ayuntamientos dando por
terminado este acto y firmando los Con-
cejales concurrentes que constipicen.

Juliano Morales

Eduardo Vázquez

Cristóbal Santos

Manuel García

Gobernador de Madrid

León de la Vega

Juan Ruiz

Sesión ordinaria

Don Julian Morales

" Eduardo Vázquez

" León de la Vega

" Cristóbal Santos

bula firma de Hortaleza á

cuatro de Julio de mil ochocien-

tos noventa y siete; bajo la

presidencia del Señor alcalde

Don Julian Morales y con

asistencia de los señores concejales que al
margen se relacionan siendo la hora designa-
uada y en la sala de sesiones se declaró

abierta la sesión ordinaria de este dia

Seguidamente se dio lectura al acta de

N.º 0.409.760

3



ca de igual clase última que antecede y fué -
aprobada por unanimidad

Se dio también lectura de los Boletines Oficiales
y demás correspondencia presentada por el Señor Pre-
sidente como recibida con posterioridad a dicha
última sesión ordinaria y quedó cerrada la corpo-
ración de sus respectivos contenidos.

Se acordó que se expidieran a Don Pedro Pobal
y a Don Cristóbal Santar Morau las certificaciones
que solicitan en sus escritos de fechas 23 de Mayo
y 12 de Junio últimos respectivamente con rela-
ción a lo que resulta del anillamiento y pendiente
revisor de la siguiente territorial de este distrito.

Seguidamente se dio cuenta de la comunica-
ción de la alcaldía de Haciendas por la que
se devuelve el padrón de cédulas personales formado por este ayuntamiento para el actual año económico
con objeto de que se expresen en las casillas corres-
pondientes los alquileres de algunos contribuyentes
o valor en renta de los pinos que habitan, y
con respecto a otras la cuota de contribución que
por industria satisfagan lo cual se cumplió en
el acto con los antecedentes precisos a la vista
de diez

vezta tambien de haber sido aprobada por la superioridad los expedientes de subasta de las especies de los derechos de consumos en esta poblacion para el año. Con lo qual se dio esta sesion por terminada sin haberse hecho en ellas y nombramiento de comisiones y la eleccion de cargo por que no han comparecido el total numero de Señores Concejales la cual se firmo por los citados de que consta.

Julian Morales Eduardo Párraga

Lion de la Vega Cristóbal Santos

Guillermo Pintor

Diligencia? Certifico yo el secretario que la sesion ordinaria perteneciente al dia de hoy no ha podido celebrarse por que no ha concursado numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. Socio por la presente que firmo con el R.^o ayuntamiento de Hontalera a suces de Julio del año del sello.

R.^o Ay.

El alcalde

Julian Morales

Publi

Sesion ordinaria

Don Julian Morales

" Ramon Farcaia

" Francisco Rivero

" Juan Bautista de Frutos

" Eduardo Rivero

" Leon de la Vega

" Cristóbal Santos

bula Villa de Hontalera a diez y

ochos de Julio de mil ochocientos no-

venta y siete; el Señor Alcalde Pre-

dente de este Ayuntamiento Don Ju-

lian Morales con asistencia de los

Concejales que componen el mismo

Ayuntamiento de Madrid

ALCAUATURA CONSTITUCIONAL
y al margen se expresan siendo la hora señalada
se constituyó para celebrar la presente sesión ordinaria
en la Sala de sesiones del dicho Ayuntamiento destinada
al efecto y acto seguido declaró abierta la misma
mandando que yo el Secretario diera lectura, como
lo verifique, al acta de la de igual clase celebrada
últimamente, la que fué aprobada.

Seguidamente se dio igual lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida
con posterioridad a aquella sesión y la Corporación quedó enterada de sus respectivos contenidos.
En acto seguido, la Corporación de corporación a lo que dispone el artículo 55 de la
vigente Ley Municipal acordó nombrar al
actual depositario de los fondos municipales
Don Francisco Trujillo como tal para el ejercicio
corriente, con el carácter dicho cargo de concejal
obligatorio: al concejal Don Eduardo Trujillo como
Interventor de dichos fondos municipales: al concejal
Don Francisco de Gómez, depositario de los fonda-
dos de este puesto; y al también concejal Don
Ramón Faría Flores, Interventor de los fondos de
dicho establecimiento.

Quedó también la Corporación, enterada de lo
que dispone el artículo 59 y siguientes de dicha
Ley Municipal, acordó que el número de

Mecios para el sorteo de locales de la Hacienda Municipal que ha de funcionar en el actual año
sia el de tres, formandose por lotes en consideración a lo que preceptua la regla 3^a del artículo quedando confesionadas las repetidas listas y en disposición de ser expuestas al público.

Con lo que y no habiendo ningún otro asunto de
que ocuparse se mandó levantar esta sesión de
la que se extiende la presente acta que se firma
por los Señores que en ella se expresan y yo el
Secretario certifico.

Julian Morales

Juan Ignacio

Eduardo Muñoz

Cristóbal Santos

Ramón García

Gobernador de Madrid

Lion de la Vega

Fernández Puebla

Diligencia? Pongo la presente yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el dia de hoy, no pudo tener lugar por que yo concurrió a la sala destinada a esta clase de actos, un poco superior de Señores Concejales. Contalena veintiún y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete

yo ffz
el Alcalde

Julian Morales

Puebla



Diligencia & certifico yo el Secretario que no pudo celebrar de la sesión ordinaria que correspondía al dia de ayer por que el Señor Secretario que suscribió tuvo por necesidad en dicho dia de comparecer como comisionado nombrado al efecto ante los Juzgados Militares de este distrito para la entrega en baje de los moros sorteados en este pueblo; firmé con el N.º 17-
del Señor Alcalde en Hortaleza, a dos de Agosto
de mil ochocientos noventa y siete

V.º D.P.

el alcalde
Julian Morales

Pribui

Sesión ordinaria	en la Villa de Hortaleza a
Don Julian Morales	secho de Agosto de mil ochocien-
" Ramon Garcia	tos noventa y siete; bajo la presi-
" Francisco Grunen	dencia del Señor Alcalde Don
" Juan Bautista de Muros	Julian Morales y en la Sala de
" Eduardo Grunen	sesiones de este Ayuntamiento -
" Leon de la Vega	se reunieron los concejales que
" Cristobal Santos	componían el mismo y acuer-

dos se expresan:

Acto seguido el Señor Presidente declaró abierta la presente sesión ordinaria y dada lectura

siguiente del acta de la de igual clase ultimamente celebrada, quedó aprobada esta por unanimidad

Seguidamente se dio tambien lectura de toda la correspondencia recibida por la Alcaldia desde aquella fecha y la Corporacion quedó enterada de sus respectivos contenidos

El mismo Señor Presidente manifestó que el dia primero del actual tuvo efecto la entrega en baje de los avisos de esta localidad en la zona de fitepe á cuya acto concursó como convocado por este ayuntamiento el Secretario del mismo Don Juan Rubio y lo ponia en conocimiento de la Corporacion en este acto por no haber prodido escribirlo antes del dia primero, en atención a que el Boletín Oficial en que se ordenaba este servicio se recibió por la tarde con un dia tan solo de antelacion; de todo lo cual quedó enterada la Corporacion y aprobó lo hecho por su Presidente

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión cuya acta se firma de que esq

Julián Morales

Francisco Jiménez

Eduardo Vicente

Cristóbal Tomás

Ramón García
D
Gobernador de Madrid

Lion de la Vega

Juan Rubio

Diligencia y certifico yo el Secretario que la sesión que
había de celebrarse en este dia no ha podido tener
lugar por que no se ha reunido numero suficiente
de Señores concejales. Para que conste pongo en
presente que firmo con el N^º 112 del señor Alcalde
en Mortalera a 15 de agosto de 1897.

Nº 112

El alcalde

Julian Morales

Pueblo

Sesión extraordinaria
del Ayuntamiento -

Don Julian Morales

" Ramon Farina

" Francisco Orueta

" Juancho de Trujillo

" Eduardo Orueta

" Juan de la Vega

en la Villa de Mortalera á
diez y seis de agosto de mil
ochocientos noventa y siete
siendo las diez de la mañana
y bajo la presidencia del señor
alcalde Don Julian Morales
se reunieron en esta sala de se-
siones, previa convocatoria que
se les hizo al efecto, los Señores
concejales de este ayuntamiento que se apresaron al
margen y en su virtud declaróse abierta en
seguida la presente sesión.

En acto seguido, de conformidad a la
convocatoria, se dio cuenta de las que del acuerdo
que habían sido presentadas por los Deportistas
de estos pueblos municipales a los pines y efectos
que preceptúa el artículo 560 de la siguiente

bry Municipal; y en su virtud, examinadas
que fueron y alterados del dictamen emitido
por el Señor Proveedor Sindico de la Corporación
en las que corresponden a los años económicos
de 1893-94 al 1895-96, ambas inclusive, por unanimidad
acordaron que pase a la Comisión
de Hacienda de este ayuntamiento nombrando al efecto
como tales a los concejales Don Ramon García
y Don Francisco de Trujillo. Con lo cual
se dio la sesión por terminada y se firmaron
estas actas por los citados concejales de
que yo de secretario certifico.

Julian Morales

Eduardo Ruíz

Del

Concejal de Trujillo

Francisco Ruíz

Ramon García

Lion de la Vega

Juan Rubio

Sesión extraordinaria en la villa de Madrid a veintiún
Días Julian Morales y uno de agosto de mil ochocientos e
venta y siete; reunida a las diez de
la mañana en la sala de este
ayuntamiento destinada al efecto por
la Presidencia del Señor Alcalde Dr.
Julian Morales, los Señores acotados
al margen se dio principio a la se



7

cion con la lectura del acta anterior que fue aprobada
Acto continuo el Señor Presidente manifestó que
era llegado el caso de proceder al examen y definitiva
fijación de las cuentas municipales de los ejer-
cicios y presupuestos de 1893-94 hasta el 1895-96-,
para lo que se iban a proceder a la lectura del
dictamen que sobre el particular tiene emitido -
la Comisión de Hacienda. Previa la orden del
Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario leí con clara
e inteligible voz el expuesto dictamen, y terminada
que fue su lectura el mismo Señor Presidente de
claro abierta la discusión.

Acto seguido se procedió a examinar una por una
las relaciones que comprenden tanto el cargo como
la dato confrontando las diferentes partidas de la
misma con los documentos que las justifican,
y hecha la comparación con las respectivas del
presupuesto de cada año, no resultó reparo alguno que
oponer ni observación que hacer constar.

No habiendo ningún otro Señor concejal que
quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente
expuso: que suficientemente discutido el asunto
se procedía a votar el dictamen, y hecho así
en votación nominal resultó aprobado por unanimidad.
Enseguida el Señor Presidente dijo, que aprobado

y dictámen de las Comisiones de Hacienda, que
daban también aprobadas las cuentas de su razon
en la forma en el propuesta y fijando sus importe
en esta maneras: cargo en la de 1893-94, pesetas,
seiscientos cuatrocienas veinte con setenta y seis
centimos y las dadas en pesetas siete mil novecienta
cuarenta y tres con treinta y un centimos: existi-
encia para el ejercicio de 1894 a 95 pesetas, cuatrocientas
setenta y siete con cuarenta y siete centimos: en la
de 1894-95, cargo pesetas, siete mil seiscientas veinte
mas con ochenta y nueve centimos y dadas pe-
setas, siete mil trescientas setenta con diez y una
ve centimos: existencia para la de 1895 a 96.
pesetas, doscientas cincuenta y una con seten-
ta centimos: y en la de 1895-96, cargo pesetas,
seiscientos cuatrocientas treinta y una con veinte
y cuatro centimos y dadas pesetas, seiscientos
setenta y tres con cuarenta y seis centimos;
existencias para la de 1896 a 97 pesetas, trescientas
cincuenta y siete con setenta y ocho centimos; y
por lo tanto debían pañar las cuentas a
la Hacienda Municipal a los efectos de la
ley, exponiéndole antes al pleno por quince
días en la Secretaría acompañadas de los
documentos justificativos y con certificación
de lo acordado; y así se resolvió por unanimi-



8

dad. Con lo que se dio la sesión por terminada
cuya acta firmaron los citados señores concursantes
de que atestigüe.

Julian Morales

Eduardo Vivero

Guanajuato de Prat

Ramón García

Juan Pérez

Lionel de la Vega

Juan Rubio

Sesión ordinaria

Don Julian Morales

" Ramon Garcia

" Francisco Erruor

" Guanajuato de Prat

" Eduardo Erruor

" Leon de la Vega

" " "

En la villa de Montalba a veinte
y dos de agosto de mil ochocientos no-
venta y siete; reunida en la sala de
sesiones de este ayuntamiento los señores con-
dados al margen bajo la Presidencia
del Señor Alcalde — Don Julian Morales
siendo la hora de comenzar — se
declaró abierta la presente sesión or-
dinaria por medio de lectura que hace yo el Se-
cretario por orden de dicho Señor Presidente de la
de igual clase ultimamente celebrada, la qual
quedó aprobada

Seguida verifique igual lectura de los
Boletines Oficiales y demás correspondencia presentada
y recibida desde aquella sesión por el Señor
Alcalde; y la Corporación quedó enterada de
sus respectivos contenidos.

Dada

cuenta auto seguido de haber sido aprobado por la
superioridad, el padrón de cédulas personales que
permite este ayuntamiento para el actual año econo-
mico y obrar ya en esta Alcaldía dicho padrón
con su lista cobratoria y las cédulas para su
expedición y cobranza, la Corporación acordó que
se anuncie en la forma de establecer a los
contribuyentes de este término por dicho impuesto
que desde primero del mes de Septiembre próximo
se provean de tal documento dentro del plazo
voluntario que al efecto se les fije y que se encargue
de esta cobranza Don Florián Fernández y Fuen-
zal de estas vecindades al qual se mandará
como tal Recaudador y se le haga saber para
su aceptación, entregandole después los docu-
mentos. Con lo qual y no habiendo ningún otro
asunto de que tratar se mando dar por concluida
la presente reunión cuya acta firmaron los citados
concurrentes a ella y yo el Secretario testigo
Julián Morales

Eduardo Navarro

Gobernador de Madrid

Francisco Márquez

Mármol García

Luis de la Plaza

Juan Rubio



Diligencia ? biente por ella que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria perteneciente a este dia por que por que no ha concursado a las salas del Ayuntamiento destinada al efecto mas individuo de la Corporación que el Sr. Alcalde, Presidente. Hontalba veinte y nueve de agosto de mil ochocientos noventa y siete

V.P.
El alcalde
Julian Morales

of secretario,
Rubio

Diligencia ? biente por ella que no ha podido tener lugar la sesión ordinaria de hoy por las mismas causas que se dice en la anterior diligencia. Hontalba veinte y seis de septiembre de mil ochocientos noventa y siete

V.P.
El alcalde
Julian Morales

of secretario,
Rubio

Diligencia Pongo la presente para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de hoy por las mismas causas que se dice en las anteriores diligencias. Hontalba doce de setiembre de mil ochocientos noventa y siete

V.P.
El alcalde
Julian Morales

of secretario
Rubio

Diligencia? Pongo la presente yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este dia no pudo celebrarse por que no se reunió numero suficiente de Señores concejales. Hontalora diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis y siete.

yº N°

El Alcalde
Julian Morales

of Secretario
Prudencio

Sesión extraordinaria

Señores

Presidente

Don Julian Morales

concejales

" Ramon Garcia

" Francisco Crivill

" Juanesundo de Reta

" Eduardo Crivill

" Leon de la Vega

En la villa de Hontalora a
siete y seis de Septiembre de
mil ochocientos noventa y siete,
bajo la presidencia del señor alcalde
Don Julian Morales Pastor se
reunieron en las salas capitulares
los señores concejales que al margen
se expresan con el fin de celebrar
una sesión pública extraordinaria

para que fueran convocados en el
tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion
tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo
de los asociados que con el Ayuntamiento han de
constituir la Junta municipal durante el año de
1897 a 1898 a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º
la ley Orgánica vigente. En tal estado, hallándose
anunciada esta reunión por bando y edictos
publicados en los sitios de costumbre de estas local
dad, con fecha diez y seis de los corrientes segu
iendo del respectivo expediente, se declaró Cabildo



10

el acto a las hora de la víspera de la mañana y
a presencia de los circunstantes que tuvieron a bien concursar
en su virtud, se dio lectura del pre citado capitulo 8º
de la ley Municipal; y sin protesta ni reclamación
alguna, se puso a realizar la operación, leyéndose
las listas de los vecinos que tienen derechos a ser
elegidos para los cargos de Asociados, que nos ocu-
pan, cuyas listas se encontraron conformes con
los nombres escritos en papeletas iguales, las que
en su consecuencia, fueron introducidas en bolas
también iguales, que se depositaron en un globo
proporcionado, procediéndose a la extracción, resul-
tando de ser dicho globo convenientemente removido,
y obteniendo el resultado siguiente = —

— — — — — De la 1^a sección — — — — —

Don Antonio López Torre; Don José Rodríguez
y Aguado; Don Marcos Molpeceros Aguado. =

— — — — — De la 2^a sección — — — — —

Don Mariano Sáenz Álvarez; Eugenio Ibáñez
y Viñet. = — — — — —

— — — — — De la 3^a sección — — — — —

Don Benito Molpeceros Fernández; Don Ma-
lentín de Castro Aguado. =

El total de siete asociados es el corres-
pondiente a igual número de concejales de que
debe constar este Ayuntamiento segun la escala

del articulo 35 de la precitada ley de Ayuntamiento
y que deben nombrarme con sugerencia a la misma
bu su vista acordó la Corporación que se publicase
este resultado inmediatamente en la forma ordinaria
y se participe por cédula a los designados
dandose por terminado el acto y levantándose la
sesión cuya acta suscriben los Señores concejales
concurriendo con el Señor Alcalde y de todo yo el
secretario estipico.

Julian Morales

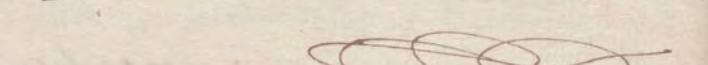
François Henner

Eduardo Frumos

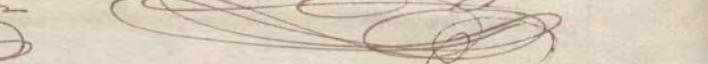
Alfonso García



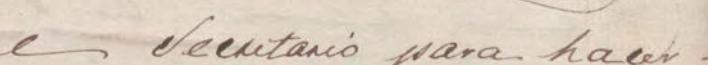
Juan Vicente de Ybarra



Lionel de la Vega



Juan Tribu



Diligencia y la pongo yo el secretario para hacer constar que no se ha extendido acta de la sesión ordinaria que pertenece a este dia por que no hubo en ella asunto alguno de que ocuparse y firmo con el R. N° del Señor Alcalde en Hortaleza a 26 de Septiembre de 1897.

R. N.
El Alcalde
Julian Morales

El Secretario,
Juan Tribu

Diligencia y conste por ella que la sesión ordinaria de hoy no pudo celebrarse por no reunir numero suficiente de Señores concejales y firmo con el R. N° del Señor Alcalde en Hortaleza



N. 0528488

11

a tres de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

V.º N.º

El Alcalde
Julian Morales

Juan Rubio

Diligencia 2 La arreglo yo el Secretario para haer constar que las sesiones ordinarias que debieran celebrarse el diez y el diez y siete de los corriente no pudieron tener lugar por la misma causa que se dice en la diligencia ultima que atendes y firmo con el V.º N.º del Señor alcalde en Fontalba a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

V.º N.º

El Alcalde
Julian Morales

Juan Rubio

Sesion ordinaria

Presidente
Don Julian Morales
Concejales

Ramón García
Francisco Muñoz

Fernando de Tristán
Eduardo Muñoz

Beon de la Vega

bajo la Presidencia del Señor alcalde, Don

En la villa de Fontalba a
veinte y cuatro de Octubre de
mil ochocientos noventa y siete
a la hora de costumbre y en
la sala de sesiones de este
ayuntamiento se recibieron los
señores que componen el mismo
y al margen se expusieron,
bajo la Presidencia del Señor alcalde, Don

Julian Morales. Abierta esta sesión ordinaria
dicho Señor Presidente mando dar lectura como verifi-
que yo el Secretario al contenido del acta de la
de iguals claves ultima que antecede, cuya
acta fue aprobada por unanimidad

busqueda y de igual orden se dio tam-
bién Lectura a los Boletines Oficiales y demás
correspondencias recibidas con posterioridad
a la celebración de aquella sesión, y la
corporación quedó enterada de sus respectivos
contenidos y el cumplimiento prestado a los mismos.

Dada cuenta acto seguido de una solicitud
que suscribe y dirige a estas Alcaldías D. Antonio
Hilaria Pérez Martínez en suplicio de que se
certifique por quien corresponda sobre que su
marido Don José Eduardo Parrondo desempeñó en
esta Villa el cargo de Médico Titular con ex-
cepción del tiempo y sueldo que por tal cargo disfrutó
la corporación. Accedió a tal petición y ordenó
que se expida tal certificación con lo que resulta
de los antecedentes obrantes en el archivo.

Con lo que se dio por terminada la sesión
cuya acta firman los concurrentes y testigo.

Julian Morales *Mármol Sagasta*

Juan de la Vega

Eduardo Pérez

Gobernador de Madrid

Léon de la Vega

Juan Pérez



Session extraordinaria del
Ayuntamiento y Junta parcial

Presidente

Don Julian Torales

bomajales

" Ramon Garcia

" Francisco Orueta

" Juan Fernández de Trujillo

" Eduardo Nuñez

Vocales

" Jose Rodriguez

" Marcos Molpeceres

" Bustamante Nuñez

" Jose Obispo - - -

12

En la Villa de Montalbán
a treinta y uno de Octubre
de mil ochocientos noventa
y siete; a las ocho de la
mañana, previa la oportunidad
convocatoria y en la Sala
de sesiones de este Ayunta-
miento, se reunieron bajo la
presidencia del Señor alcalde
Don Julian Torales Gómez
los Señores que se expresan
al margen y que constitui-
yen en parte dicho Ayun-
tamiento y Junta parcial

del distrito. Abierta esta sesión extraordinaria de
orden del Señor Presidente en vista de que había
mayoría legal de las autoras Corporaciones para
adoptar acuerdo, se dio principio a la misma por
la lectura del artículo 3º y sus concordantes de la
Instrucción de 12 de Mayo de 1888, a cuyo cum-
plimiento de estos artículos se contrató; y seguida-
mente, se verificó igual lectura de una relación
nominal de contribuyentes que el auxiliar del Agente
ejecutivo de este distrito Don Salustiano Marzo ha
presentado a la Alcaldía, en la que comprende
a los contribuyentes de este término que por la con-
tribución territorial y urbana del mismo, han dejado
de satisfacer sus respectivas cuotas en el año -
económico último de 1896 a 1897 con objeto de que
se proceda por esta Corporación reunida a -

haver el señalamiento de pines que les pertenezcan para el aprimo del tercio grado.

Su su virtud dicha corporacion acordó por unanimidad; Primero: Declarar cobrables las cuotas de los contribuyentes cuyos nombres se pase a describir con las viviendas que tienen señaladas en la citada relación del aguinaldo por ambos conceptos de contribución y que son, Don Luis Aragoneses, n^o 6; Evaristo de Mator, n^o 12; Mariano Fernández, n^o 14 y 1; Marcela Aguado, n^o 16 y 18; Joaquín de Castro, hered^o, n^o 23 y 26; Basilio Fernández, hered^o n^o 28; Damiana Gutiérrez, n^o 31; Luciano Sáenz, n^o 33; Rosa López, n^o 45; Cesario Molpeceres, n^o 43 y 46; Fernando Morales, n^o 50; José Moraleda, n^o 47 y 53; Pedro Pérez, n^o 53; Petra Martínez, n^o 60 y 64; Bustamante Fernández n^o 64 y 75; Ildefonso Trilla, n^o 72; Joaquín Obispo, n^o 74; Hilario Obispo, n^o 75; Lorenzo Rodríguez, n^o 72; María Rodríguez, n^o 73; Julián Rodríguez, n^o 74; Bonifacio Moraleda (testamento) n^o 82; Antonio Urzain, n^o 83; Felicia Fernández, n^o 93; Joaquín García, n^o 94; Benito Fallego n^o 95; María Perera, n^o 106 y 107; Tomasa Moraleda n^o 107; designándose a los anterior por esta cuenta las pines que a su nombre aparecen auxiliadas y que se hacen contar en relación separada para que de ellas certifique la Secretaría de este Ayuntamiento; Segundo: Declarar igualmente no cobrables las cuotas o descubiertas de los contribuyentes Miquel Fernández, n^o 19 por no tener ninguna alguna.

N. 0.528.489



a su nombre y beaudra Mendosa, nº 27; bispino Rodriguez, nº 68 y Florintino Gómez, nº 605 por la misma razón que el primero, y.

Termino: que de este acuerdo se saquen las oportunas certificaciones y se anuncie al público por cinco días laclarificación que antecede para oír reclamaciones.

bien lo que se levantó las sesiones de la que se establece la presente acta que firman los citados señores y yo el Secretario certifico.

Julian Morales Francisco García

Jesús Montero

Gaudencio el Gente

Eduardo Montero

Jose Rodriguez

Marcos Molpeceres

Jose Obregón

Antonio Láinez

Juan Rubio

Diligencia 2 ha pago yo el Secretario para hacer constar que no se ha extendido el acta de las sesiones ordinarias celebradas en este dia por que no se trató en ella de asunto alguno por no haberlo. Hontalena, 25 Octubre 1897.

Y. R.

El Alcalde

Julian Morales

Juan Rubio

Sesión extraordinaria del ayuntamiento y Junta provincial

Presidente

Don Julian Morales

Concejales

- " Ramon Garcia
- " Francisco Trujos
- " Juanesindo de Trujos
- " Eduardo Trujos

Vocales

- " Jose Rodriguez
- " Marcos Gómez
- " Jose Obispo
- " Gustavo Trujos

en la Villa de Hortales a siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete; por la convocatoria del Señor alcalde don Julian Morales, se reunieron, siendo las ocho de la mañana en la Sala Consistorial de este ayuntamiento los señores que forman parte del mismo y de la Junta provincial de este distrito y que al margen se relacionan; y habiendo mayoría legal de ambas corporaciones para adoptar acuerdo,

el Señor Presidente declaró abierta esta sesión.

Se dio cuenta acto seguido del expediente de creditos pendientes de pago por la Comunidad territorial de este distrito perteneciente al año económico ultimo de 1896 a 1897 que ha visto esta alcaldía; y teniendo a la vista la sesión celebrada por esta corporación e igual Junta provincial en 21 de Octubre proximo pasado, la cual fue leída por mi el secretario y resutado de dichos expedientes que durante los cinco

de la villa de Hortales a siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete; por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor alcalde don Julian Morales, se reunieron, siendo las ocho de la mañana en la Sala Consistorial de este ayuntamiento los señores que forman parte del mismo y de la Junta provincial de este distrito y que al margen se relacionan; y habiendo mayoría legal de ambas corporaciones para adoptar acuerdo,

el Señor Presidente declaró abierta esta sesión.



dejar por que estuvo expuesta al público la certificación de tales exditos que fueron declarados incobrables no se ha interpuesto reclamación alguna contra el mencionado acuerdo de esta Hacienda, se acordar confirmar entre sus partes y declarar partida fallida definitivamente la suma de noventa y seis pesos y veinte y cuatro centimos que los individuos comprendidos en las predichas relaciones quedan adeudando.

Con lo cual se levantó la sesión y se extendió de ella la presente acta que firman los citados señores y yo el Secretario certifico.

Julian Morales Ramon Garcia

Juan Francisco Gutierrez Hernandez de Trujillo

Eduardo Munoz

Pele Rodriguez

Marcos Molpeceres

Jose Lopez

Yustacqua Esteban

Monejillas

Juan Ruiz

Sesión ordinaria

Don Julian Morales

" Ramon Garcia

" Francisco Trujillo

(Sigue)

en la Villa de Hartalva a
siete de Noviembre de mil ochos
cientos noventa y siete; reun
dos en la Sala de Sesiones

Don Francisco de Trujillo de este Ayuntamiento a la persona
"Eduardo Turner" de costumbre bajo la presencia
del Señor Alcalde, Don Julian Morales, los
demas señores que componen la Corporación y al
margen se expresan, se declaró abierta esta sesión
diaria y se dio lectura al acta de la de igual
fecha, anteriormente celebrada la cual fue apro-
vada por unanimidad.

Se dio también lectura a los Boletines Oficiales
y demás correspondencia recibida con posterioridad
a aquella sesión y quedó enterada la Corporación
de sus respectivas contenidas.

Se dio cuenta de las órdenes y circulars
recibidas en esta Alcaldía y que se refieren a la
rotulación de calles y numeración de un edificio
y a la próxima estadística de viviendas,
se ha de formar en este pueblo, y la Corporación
que quedó enterada de tales disposiciones, ordenó
que se las poste a su tiempo el cumplimiento q
reclamara. bien lo mal y no habiendo nini
guen asunto de que tratar se dio por terminada
esta sesión que firmaron dichos Señores y testifico

Julian Morales Ramon Garcia

Eduardo Turner

Eduardo Turner

Gymnasio de Trujillo

Juan Rubio
fijo



Sesión ordinaria

Don Julian Gómez

" Ramon Garcia

" Francisco Orueta

" Juan Mendo de Trujillo

" Eduardo Munoz

" Leon de la Vega

" Cristobal Santander

bula la Villa de Hartalega a catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete; siendo la hora de ochenta y en la Sala de sesiones. De este Ayuntamiento se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Julian Gómez

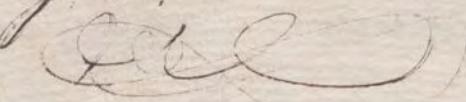
los dos Señores que se esperaron al margen y forman la totalidad de estas corporaciones municipales; y conseguida el Señor Presidente, declaró abierta esta sesión ordinaria, para la lectura que hace yo el Secretario del acta de las anteriores que quedó aprobada por unanimidad.

Se dio también lectura de las correspondencias y Boletines recibidos en el transcurso de las últimas sesiones y la corporación quedó enterada de sus respectivos contenidos.

Asimismo, se dio también lectura de la comunicación que con fecha de diez Octubre último, dirige a estas alcaldías el Señor Ayuntamiento Municipal de esta villa en supeza, de que se le facilite local aproposito, con sus accesorios y el menaje necesario, en que poder instalar

y Burgado Municipal de la misma, puesto que
según él, el que actualmente ocupa, no reúne las con-
diciones precisas; y la Corporación acordó se comunique
a dicho Señor Gobernador, que puesto que se niega a seguir
actuando en esta sala de sesiones, como siempre se
ha verificado, busque un local adecuado al objeto
y hecho ésto, lo participe a la Corporación, manifes-
tando mal sea y el precio que reute por cada
mesualidad; teniendo presente que esto se hace
con carácter provisional hasta que el Ayuntamiento
disponga su propiedad de la Casa que habrá
en la cual se proponga practicar obras que sir-
van también para dicho Burgado Municipal
bien lo mal, y no habiendo ningún otro
asunto de que tratar se dioesta reunión para
concluidas de las que se estiende la presente
acta, que firman los señores relaciona-
dos y de todo ello y el secretario certifico.

Julian Moraleda



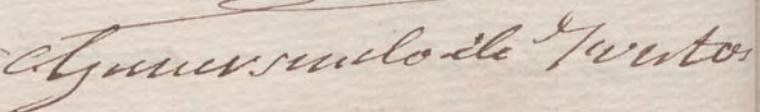
Juan Inocente Jiménez



Lionel de la Vega



Ramón García

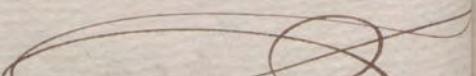


Gobernador de Madrid

Eduardo Pánuco



Cristóbal Santos



Juan Rubio





Diligencias? La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este dia, por falta de miembros suficientes de Señores concejales; firmo con el, Fº Nº del Señor alcalde en Hostalera, a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete

Fº Nº

el Alcalde
Julian e Morales

El Secretario,
Juan Pruti

Otra? Certifico yo el Secretario que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este dia por que no concuerda miembro bastante de Señores concejales; y firmo con el Fº Nº del Señor alcalde en Hostalera, a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete

Fº Nº

el Alcalde
Julian e Morales

El Secretario,
Juan Pruti

Sesión ordinaria

Señores
Con Julian Morales
" Ramon Garcia
" Tolerando Rivero
" Leon de las Vega
" Cristobal Salazar

en la Villa de Hostalera
a cinco de Diciembre de
mil ochocientos noventa y siete
reunidos en la Sala de
sesiones de este Ayuntamiento
a las diez de la mañana
los Señores concejales que

Se expusieron al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dñ Julian Moraleda, se abrió clauso abierto esta sesión ordinaria.

Acto seguido ipó el Secretario de ordenes de dicho Oficio Presidente de lecturas al acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad igual lectura verificada de los Boletines Oficiales y demás correspondencias recibida por la Presidencia desde que se celebró aquella, y las corporaciones quedó enteradas de sus respectivos contenidos.

Seguidamente el Señor Presidente hizo constar la falta de asistencia que bien observando por parte de los señores concejales motivando esto no poder celebrar las sesiones por el orden que está procurando, por lo cual recomendaba a la corporación reunida que asistiera a dichos actos con puntualidad para evitar las adopciónes de medidas coercitivas a que les autoriza el artículo 96 de la Ley Municipal.

Se acordó autorizar sus formas al Secretario de este Ayuntamiento Dñ Juan Rubio y Arroyo para que reciba de los Oficiales del



Instituto geográfico y estadístico de Madrid, las
hojas necesarias para esta población y que han
de distribuirse a los cabecillas de familias residentes
en las mismas para formar el censo de
población del actual año, sin duda de abusos
este y otros gastos que con el motivo de dis-
cho censo se le asignen y há de devengar.

Con lo cual se dio la sesión por terminada
de las que se levantó las presentes actas
que firman los Señores concejales presentes y testifico.

Julian Morata

Marian García

Eduardo Párraga

Lionel de la Vega

Cristóbal Santor

Franco Rubio

Diligenciao la pongo en el Secretario para hacer
conocer que las sesiones ordinarias que
debía celebrarse en este día no pudo tener
efecto por hallarse todos los Señores concejales
ocupados con motivo de los trabajos prepa-

ratorios para lo formacion del proximo censo general de poblacion; y firmo con el ^Y^o ^o del Señor alcalde Presidente en Hostalera, a doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

^Y^o ^o
of Alcalde
Julian Morales

of Secretario,
Juan Ruiz

Diligencia certifico yo el Secretario: que tampoco pudo celebrarse la sesion ordinaria del hoy por el mismo motivo que se hace constar en la precedente diligencia fechada 1^o del actual; y firmo con el ^Y^o ^o del Señor alcalde en Hostalera a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

^Y^o ^o
of Alcalde
Julian Morales

of Secretario,
Juan Ruiz

Sesion ordinaria

Senores
Dons Julian Morales
" Ramon Garcia
" Francisco Munoz
" Juanesindo de Trujillo
" Eduardo Munoz
" Leon de la Negra
" Cristobal Santal

en la Villa de Hostalera
a veinte y seis de Diciembre
de mil ochocientos noventa y
seis; reunidos en
la Sala de Sesiones de este
ayuntamiento a la hora
de costumbre los Señores



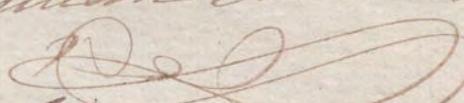
bocajalú que se expresan al margen y que constituyen la totalidad del siete individuos de que consta el mismo, el Señor Alcalde presidente Don Julian Morales, declaró abierta la presente sesión ordinaria; y dada lectura, de su orden, por mi el Secretario, al acta de la de igual clase ultimamente celebrada, quedó aprobada por unanimidad. También di lectura al contenido de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida con posterioridad a la celebración de aquella sesión; y la Corporación quedó enterada de sus respectivos contenidos.

En acto seguido el Ayuntamiento, de conformidad a lo que dispone el artículo veinte y uno de la Ley de 26 de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, formó la lista de electores que para la de Compromisarios para Senadores, han de tener derecho en este término durante el año próximo; la cual quedó aprobada por unanimidad para que sea publicada el dia primero del bueno próximo según

esta provisión.

En lo qual se dio la sesión por com-
pletadas cuya acta firmaron dichos señores y
yo el Secretario certifico.

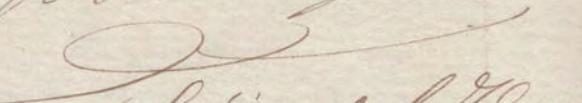
Julian Morales



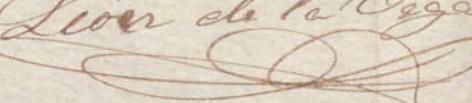
Eduardo Meunier



Hernan Garcia



Luis de la Vega

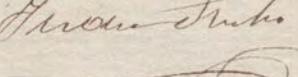


Ayuntamiento de Madrid 1800

Cristobal Santos



Franco Pinti



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de
Ayuntamiento y Junta parcial de Hostalera a trein-
ta y uno de Diciembre de mil ochocientos
noventa y siete; siendo las diez de la mañana
bajo las presidencias del Señor Alcalde de
don Julian Morales, se reunieron en la
Sala Consistorial de las vivas las sumas
que componen la mayoría del Ayuntamiento
y Junta parcial de este distrito, con el
fin de proceder al nombramiento de dos indi-
viduos de esta última corporación que
practiquen la diligencia de que tratan



el nº 3º del artículo 54 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 con motivo de las instancias presentadas por el vecino y contribuyente de este pueblo Don Antonio López Torralba en solicitud de que se elimine la rigurosa amillorada que tienen aniquiladas las seis fincas urbanas que detalla y aparecen relacionadas en la anterior estipicación, como actuales dueños de las mismas se que cuenta por documentos que tiene presentados a esta corporación y en vez de que fueran demolidas las precipitadas basan dada lectura de las referidas instancias y de lo prescrito en el artículo 48 y siguientes del citado Reglamento, la Municipalidad acordó designar para el indicado servicio a los señores repartidores Don José Obiols aquado y Don José Rodríguez aquado, quienes emitirán después el oportuno informe. Presentes al acto, aduirtieron tal comisión; levantándose la presente

acta que firmaron los concurrentes y yo
el secretario estipico.

Julian Morales

Eduardo Planas

José Vizcaya

Marcos Molpeceres

Cristóbal Santo

Sesión ordinaria

Señores

Dn Julian Morales

" Ramon Garcia

" Francisco Planas

" Francisco de Maza

" Eduardo Planas

" Señor de la Vega

" Cristóbal Santo

Ramon Garcia

Gobernación de Madrid

José Rodríguez

Santiago Jiménez

Juan Ruiz

En la Villa de Montalbán
a dos debrero de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos en la Sala de sesiones del
Ayuntamiento a la hora de costumbre, los señores ba-
jijales que se apresan al margen
y que constituyen el total
numero de los que consta el mismo, el Señor
alcalde Presidente Dn Julian Morales
quiando dar principio a esta sesión ordi-
naria, por la lectura del acta de la de
igual clase que antecede, lo cual verifíq-



yo el Secretario y fue aprobada por unanimidad.
Y que lectura hace de los Boletines Oficiales y
diversas correspondencias Oficiales recibidas por la
Alcaldia con posterioridad a dichas ultimas
sesiones y la Corporacion se mostró quedan enterada
de sus respectivos contenidos.

Se acordó por unanimidad en este acto la
aprobación del padrón general de habitantes de
este término formado por los que subsistieron
en fecha veinte y ocho de Diciembre del
año último; y en su vista se acordó también
que el expreso documento quede expuesto al
público en las Secretarías de este Ayuntamiento por
termino de quince días en cumplimiento y a
los efectos que preceptua la Ley Municipal
cuyo término deberá superar a correr y extenderse
desde el principio del actual.

No habiendo ningún otro asunto de que ocuparse,
se levantó la sesión que sirvieron los concurrentes y testigos.

Julián Morales

Mariano García

Eduardo Menor

Luis de la Vega

Gobernación de Justicia Francisco Jiménez

Cristóbal Santander

Juan Ruiz

Sesión extraordinaria del ⁷ en la Villa de
Ayuntamiento y Junta vecinal de Hostalera, á las
de Cuatro de mil ochocientos veintay ocho
por la y especial convocatoria, siendo las once
de la mañana, se reunieron en la casa
consistorial de la villa bajo las presiden-
cias del Señor Alcalde Don Julian Moral
la mayoría legal de los individuos que
componen el Ayuntamiento y la Junta veci-
nal de este distrito; y habida esta sesión y
dada lectura a la relación de baja que
por ganadería ha presentado el contribuyente
Cecilio de esta Don Marcos Molpeceder, en
teríados de las disposiciones que sigue para
el caso, acordaron por unanimidad designar
a los individuos de esta Junta Don José
Rodríguez y Don Bustamante con objeto
de que verifiquen en suento especial en la
ganadería de dicho contribuyente para com-
probar los hechos alegados por el mismo, e in-
formando después acerca de sus resultados
y habiendo aceptado tal nombramiento los
señores señores que se hallaron presentes.



por ser conformes a lo establecido en las ultimas
partes de la segle 9^a del art 86 del Reglamento vi-
 gente sobre las contribuciones territoriales, se dio esta
acta por terminada que firman los señores presentes
de que yo el secretario estifico.

Julian Morales

Hanno García

Eduardo Ríos / Ayuntamiento de Madrid

~~José Obispo José Rodríguez Martínez~~

Lugares o trayectos

~~D. Cristóbal Santor~~ Juan Ruiz

Sesión extraordinaria que la Villa de Postalera hoy
del Ayuntamiento - Sume del Círculo de mil ochocien-

tos noventa y seis; reunidos los

Señores concejales

individuos de su ayuntamiento

Don Julian Morales

constitucionales que al margen

" Jumarsindo de Matur

se relacionan en la sala bai-

" Eduardo Ríos

tular sin asistencia del Regi-

" Cristóbal Santor

dor sindicato de la Vega Diana, por

hallarse ausentes, y estando presentes el Señor de-

Gobernador Municipal, como Delegado por el Señor

Gobernador previamente invitado y bajo la presidencia

del Señor alcalde Don Julian Martínez Martínez
señado las diez de la mañana se declaró com-
pletada la corporación en sesión pública y se
mandó anunciar a voz del Regonero, convocando a
los interesados que quisieren presenciar la formación
del abituamiento de los mozos a quienes corresponde
el llamamiento del año actual, para el Recluta-
miento y Reemplazo del Ejército. Presente varios de
estos dispuso el Señor Presidente que se diera prin-
cipio a tan importante operación por la lectura
de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se
scribió por mi el reproscrito Secretario en alta vo-
z estando sobre las mesas los libros del Registo
civil correspondientes y necesarios para extraviar
de las edades, los padrones de vecindad de años
anteriores y los demás datos que se han creído
conveniente, se dio principio a la formación del
mencionado abituamiento; desmemoriándose de los expasados
antecedentes y de los demás que se tuvieron a la
vista, clasificando los mozos al tener de lo dispuesto
por el artículo cuarenta de la ley; y dando todo
el siguiente resultado:

O sii: Julian Martínez Campillo, hijo de Ben-
ito Martínez Serna y de Feliciana Campillo: n.
vo el 17 de Febrero de 1879; tiene 18 años; se ignora la
residencia de dicho mozo y se halla compren-



obedo el mismo en el caso 5º del articulo 40 de la ley.

2º: Patricio Aguado Prieto, hijo de Vicente Aguado y de Ausilma Prieto; nació en 17 de Marzo de 1879; tiene 18 años; reside segun noticias en Alcobendas y se halla comprendido en el caso 1º del articulo 40 de la ley.

3º: Agapito Pérez Esteban, hijo de Vicente Pérez y Cecilia Vicenta Esteban; nació el 24 de Marzo de 1879; tiene 18 años; se ignora su residencia y la de sus padres y se halla comprendido en el caso 3º del articulo 40 de la ley. - - - - -

4º: Fernando Bello y Hernández, hijo de Vicente Bello y de Francisca Hernández; nació el dia 30 de Mayo de 1879; tiene 18 años; se ignora su residencia y la de sus padres y se halla comprendido en el caso 3º del articulo 40 de la ley. - -

5º: Tiburcio Luis Félix Arguello Hernández, hijo de Demetrio Arguello y de Mariana Hernández; nació el dia 11 de Agosto de 1879; tiene 18 años; se ignora su residencia como las de sus padres y se halla comprendido en el caso 3º del artº 40 de la ley.

6º: José Alonso García, hijo de Mariano Alonso y de Francisca García; nació el 20 de Agosto de 1879 en el pueblo de Barajas de Madrid; tiene 18 años; resides en esta Villa con sus padres y se halla comprendido en el caso 3º del artº 40 de la ley.

7º: Pedro Beruabe Morales Almeida, hijo de
Silvou Morales y de Basiana Almeida: nació en
esta villa, donde reside, en 17 de Septiembre de
1879; tiene 18 años y se halla comprendido en el
caso 2º y 8º del artículo 40 de la ley.

8º: Arturo Rodríguez García, hijo de Gustavo
Burguera: nació en 24 de Septiembre de 1879;
tiene 18 años; resides con sus padres segun noti-
cias en Madrid, distrito del Hospital y se
hallan comprendido en el caso 8º del artículo 40 de la ley.

9º: Luis Brúquez Gómez Esteban, Parroco de
Peron, hijo de José Parraido y de Hilaria Peron:
nació el 10 de Diciembre de 1879; tiene 18 años
se ignora su residencia y la de sus padres y
se halla comprendido en el caso 8º del artículo 40 de la ley.

No resultando otras personas que poder incluir en este dictámen se dio por terminado en
la forma ordinaria, acordándose que inmediata-
tamente se proceda a sacar las copias nece-
sarias para fijarlas al público por decir de lo
según está prevenido por el artículo 46 de la
ley, y que se convoquen por edictos a todo
los moros interesados, sus padres, amos o pa-
ter para que concurren al acto de las lecti-
ciones el dia 30 del actual mes a las 10 de



mañana, mi perjuicio de la cta personal a los prime-
ros, que se hará por papeletas, duplicadas segun
esta mandado. Firman los señores concejales y señor
Delegado, de que yo el Secretario, certifico.

Julián Morales

Universidad de Madrid

Eduardo Werner

Cristóbal Santor

Gen. Pardi

Acuerdo del Ayunta q en la Villa de Getafe a
minto y Junta peticial Sigue de cuento de mil ochocientas
noventa y seis; siendo la hora designada y bajo la
presidencia del Señor Alcalde. Don Julián Morales
se reunieron en la casa consistorial de la misma los
señores que abajo suscriben y que, constituyen la mayoría
de este Ayuntamiento y Junta peticial. Abierta la ses-
ión por el Señor Presidente, yo el Secretario di cuenta
del informe emitido en el expediente sobre baja de si-
guia anullada por el concepto de urbana, a nombre
de Don Pantaleón fracia. Para que se instruya a
instancia de Don Antonio López Cosca, de esta ves-
tidad, como actual propietario de las piezas que
pertenezcan a aquél, por la comisión nombrada
en sesión del 31 de diciembre ultimo; y extirada

la Corporación de su contenido; no teniendo que aducir cosa alguna en oposición al citado informe, autor por contrario, aprueban en todas sus partes las observaciones que en él se hacen y acuerdan se remita originalmente expediente a la resolución del Señor Administrador de Hacienda, de esta Provincia conforme a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento vigente de la contribución territorial.

En lo qual se levantó esta sesión cuya acta se firma por los señores concurrentes de que yo el Secretario soy Julian Morales Víctor García

Eduardo Werner Cronista de Madrid

José Obregón

José Rodríguez

Marcos Molpeceres

Agustino Jiménez

Cristóbal Pontor

François Pinto

Diligencia ha puesto yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria perteneciente a este día no pudo celebrarse por estar ocupados los miembros del Ayuntamiento la mayor parte del día, en los asuntos a que se contrarion las dos actas de sesión que anteceden; y firme con el R. N. del Señor Alcalde en Hontalera a diez y nueve días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Yo R. N.
el Alcalde
Julian Morales

El Secretario,
François Pinto

Sesión extraordinaria del ¹¹ de la Villa de Fuentelventura a doce
Ayuntamiento y Hacienda provincial de Cieno de mil ochocientos no-
 venta y seis; soñia y especial convocatoria al efecto, siendo
 las divi de la ¹¹ Cauana se reunieron en la casa consi-
 torial de la misma bajo la presidencia del alcalde
 Don Julian Gómez, los señores que abajo suscriben y consti-
 tuyen la mayoría legal de este Ayuntamiento y Hacienda
 provincial. Abierta esta sesión, por un el ¹¹ dicto, de orden
 del Señor Presidente, se dio "cuenta del informe
 emitido en el expediente que se tramita a instan-
 cia de Don Francisco Molpeceres sobre rebaja
 del liquido imponible que, por rigurosa pecunia,
 bien tributando, cuyo informe se había emitido
 a virtud de lo dispuesto por esta corporación en
 sesión del dia, tras de los correintes para cumplir
 lo que preceptua la regla 9^a del artículo 86 del
 Reglamento dictado para las administraciones y
 autoridades de las contribuciones territoriales, bu-
 en virtud, enteradas la corporación reunida,
 de dicho informe y estando completamente conforme
 con él, se acordó por unanimidad, hacerse suyo en
 todos sus partes y que por lo tanto, estimando comp-
 justa la baja solicitada, en la forma propuesta,
 debía así resarcirse; para lo cual debe remitirse
 original este expediente a la resolución del Señor Admi-
 nistrador de Hacienda de esta Provincia conforme
 a lo que dispone la pectada regla 9^a del referido

artículo 36; dándose el acta por terminada, que firman los señores presentes, de que yo el Secretario, certifico,

Julian Morales

Ramón García

Eduardo Núñez

Juan Jiménez de Muntas

José Villegas

José Rodríguez

Eugenio Araya

Guttiérrez Cárdenas

Sesión ordinaria

Señores.

Don Julian Morales

" Ramón García

" Juan Jiménez de Muntas

" Eduardo Grullon

" Leon de la Vega

Cristóbal Santos
bu la villa de Madrid
seis de enero de mil ochocientos
noventa y seis; reunidos a la hora
de costumbre en la Sala de sesiones
de este Ayuntamiento bajo la presidencia
del Señor Alcalde, Don Julia
Morales, los señores concejales que se expresan
al margen, se declaró abierta la presente sección ordinaria.

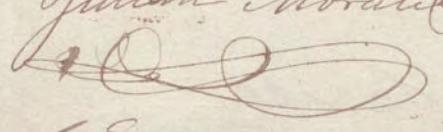
Dadas lectura por mi el Secretario al acta
de la de igual clase, ultimamente celebrada
fue aprobada por unanimidad. Igual lectura
verificóse del contenido de los Boletines
oficiales y demás correspondencias recibidas
por el Señor Alcalde a contar desde aquel
días y la corporación manifestó quedan en
terada de dicha correspondencia y del
cumplimiento prestado a la misma, el cual

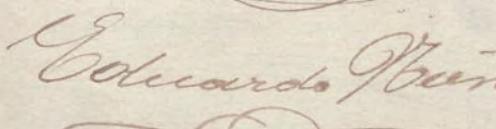


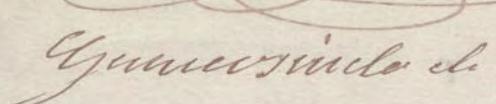
aprueban por unanimidad.

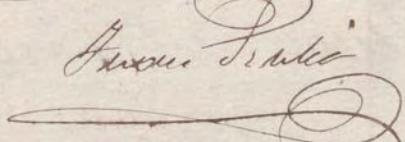
Y no habiendo ningún otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión; cuya acta firman los Señores dels margeus, y yo el Secretario certifico.

Julian Moraleda

 Ramon Farca

 Leon de la Vega

 Juanesinio de Trujillo

 Juan Prado

Sesión ordinaria

Señores,

Don Julian Moraleda

" Ramon Farca

" Juanesinio de Trujillo

" Eduardo Munoz

" Leon de la Vega

En la Villa de Fontalba a
veinte y tres de Octubre de
mil ochocientos noventa y ocho;
reunidos en las salas del Salón
los Señores concejales que re-
presentan alos margeus, el Señor
Presidente Don Julian Moraleda

declaró abierta la presente sesión ordinaria;
y dada lectura por mi el Secretario del
acta de la de iguals claves que antecede-
nse aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dió tambien lectura de
los Boletines Oficiales y demás correspondencia

deuria recibida con posterioridad a aquella
sesion y la Corporacion quedó enterada de sus
respectivos contenidos.

Y no habiendo ninguna otra asunto de que
ocuparse se levanto esta acta que firmaron
dichos Señores y testifico.

Julian Morales

Mariano Gavira

Presidente del Ayuntamiento

Lionel de la Vega

Eduardo Muñoz

Juan Ruiz

Sesion extraordinaria para la rectificacion del alcantarillado de la Villa de Hontalora a los treinta dias de Enero de mil ochocientos noventa y ocho; reunido el ayuntamiento en sesion publica

Señores Concejales

Don Julian Morales

" Mariano Gavira

" Juan Fernández de Mendoza

" Eduardo Muñoz

" Leonel de la Vega

con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el Señor Alcalde Presidente Don Julian Morales Martín el objeto de la sesion rectificar el alcantarillado de moros correspondiente al reemplazo del corriente año; y siendo tan decrius en punto de las numerosas leyes señaladas en los edictos pub-

do con todas las formalidades de suy el dia
siguiente de los convientes y en las cédulas de esta
cón personal, el Señor Presidente declaró abierta la
sesión. De su orden el Secretario infrascrito leyó se-
guidamente en voz alta, todo el capítulo 5º de la
vigente Ley de Recuperación, y acto continuo procedió
a la lectura del alzamiento general de todos
los moros que, sin llegar a los años, han cumpli-
do ó cumplirán 19 desde el 1º de Enero al 31 de
Diciembre del corriente año, con inclusión de los
que, no excediendo de los 40, dejaron de alistarse
en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue.

Número 1º: Julián Martín Baumillo, hijo de Bai-
mundo y de Feliciana; nacido el 17 de Febrero de 1879
y comprendido en el caso 5º del artículo 40 de las Leyes.
Número 2º: Fernando Bello y Fernández, hijo de
Vicente y de Manuela; nacido el 30 de Mayo de 1879
y comprendido en el alzamiento conforme al caso 5º
del artículo 40 de las Leyes.

Número 3º: Gibrelio Luis Feliz, Arquero Fernández,
hijo de Demetrio y de Espinosa; nacido el 15 de
agosto de 1879 y alistado en esta Villa conforme
al caso 5º del artículo 40 de las Leyes.

Número 4º: Luis Burique José Esteban, Parrondel
Pera, hijo de José y de Melchora; nacido el 10 de
Diciembre de 1879 y comprendido en el alita

mente de esta Villa conforme al caso 5º del
artículo 4º de la ley. Por el Señor Regidor Señor
de esta Corporación Don Leon de las Vegas Díaz
se pidió la ejecución del abitamiento de los separa-
dos cuatro menores en atención a que ninguno
de ellos sin personas en sus nombres ha compa-
recido a este acto á pesar de haberles citado en legal
forma segun aparece del edicto que obra suyo
en el Boletín Oficial de esta Provincia al dñ
correspondiente al días 26 de los corrientes y
contar ademas a esta Corporación que si desco-
nido el paradero y aun la existencia de dichos
menores y los de sus padres mas de diez y seis
años hace; pues solo se sabe como del Principio q
al poco tiempo del nacimiento de aquello se
asentaron unos y otros de este pueblo sin que
desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de
ellos. La Corporación reunida acordó que se
practicaren cuantas gestiones sean posibles, a cuy
efecto se formará por separado el oportuno expediente
con los vienes necesarios de este particular, para
averiguar la actual residencia de los menores
que se trata ó los de sus padres y si han sido
abitados en otro Principio, para resolver
puntualmente y en un días sobre las reclama-
ciones propuestas por el Señor.

Número 2: Patricio Aguado Prieto, hijo de



y de Auselma, nacido el 17 de Marzo de 1879 y comprobado en el almacén de esta Villa conforme al caso 5º del artículo 40 de la ley.

Número 8: Arturo Rodríguez García, hijo de Justo y de Eugenia; que nació el día 24 de Septiembre de 1879 y fue comprendido en el almacén de esta Villa conforme al caso 5º del artículo 40 de la ley.

La Corporación acordó por unanimidad la exclusión de los moros nºs 2 y 8 comprendidos en el almacén de este pueblo del año actual, en atención a que han sido comprendidos en los del pueblo de Alcobendas y Distrito del Hospital de Madrid, respectivamente conforme y en virtud del caso 1º del artículo 40 de la ley; cuyo derecho a dichos moros por ambos pueblos es indiscutible.

Número 3: Agapito Pérez Esteban, hijo de Vicente y de Vicenta; nacido el 24 de Marzo de 1879 y comprendido en el almacén de esta Villa conforme al caso 5º del artículo 40 de la ley. —

Vista una comunicación del señor alcalde de Chamartín de las Rosas que obra unida al expediente general que se tramita por la Alcaldía y en la que se dice que este moro regresó

manifestación de sus padres falleció en aquella villa a los dos años de edad, la corporación acordó por unanimidad la exclusión del repetido moro del alistamiento de esta villa por que en el caso que no fiera visto su fallecimiento tendría que haber sido incluido con mejor destino conforme al caso 1º ó 2º del artículo 40 de la ley en el del repetido pueblo de Chamartín que es donde sus padres tienen su residencia según también resulta de las espaldas comunicaciones.

Respecto de los demás moros alistados, si sean los nros 7 y 6, no se produjo reclamación alguna, sin embargo de haberse hecho al efecto las oportunas invitaciones por el Señor Presidente, quien además manifestó que si algunos o algunos de los citados que estén presentes no se conformaban con las resoluciones del Ayuntamiento podían reclamar con ellas en las formas previstas en el artº 36 de la ley y dentro del propio término de tres días a contar desde hoy, a cuyo fin se les proporcionarán las certificaciones convenientes sin exigirles desembolsos.

Y quedando satisfechado el alcalde en su cargo, el Señor Presidente propuso de por terminado el acto, acordándose así el Ayuntamiento, y firmaron



28

actas, des que constipico.

Julian Morales

Ramón Farina

Grauorindo de Fontes

Eduardo Munoz

León de la Vega

Juan Rubio

Diligencio lo pongo yo el secretario para hacer constar
que no pudo celebrarse las sesiones ordinarias
pertenciente a este dia por que los señores concejales
se estuvieron ocupados, las mayor parte del dia
en el acto de la certificación del alzamiento
y por que no había asunto urgente des que
ocuparse; píramos con el ^{PP} del Señor alcalde
en Hostalera, a 10 de Junio de 1898.

PP

el Alcalde

Julian Morales

el Secretario

Juan Rubio

Sesión ordinaria

Señores concejales

Don Julian Morales

" Ramon Farina

" Eduardo Munoz

ir Leon de la Vega

bula Villa de Hostalera a seis
de Febrero de mil ochocientos novan
ta y seis: reunidos los señores con
cejales que se ocuparon al margen
en la Sala Consistorial de este
ayuntamiento, bajo la presidencia
del Señor alcalde Don Julian Morales, se declaró
por este abierta la presente sesión ordinaria

y el suscripto Secretario, inmediatamente, dio lectura del acta de las de igual clase, ultimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio tambien lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida hasta hoy desde que se celebró aquella sesión, y la Corporación manifestó quedadas enteradas de sus respectivos contenidos.

Seguidamente se dio igual lectura de las cuentas que fueron presentadas en 21 de Diciembre ultimo por Don Juan Rubio y Arroyo, de los cantidades que había percibido como Apoderado de este Ayuntamiento por intereses de tres inscripciones de éste propias, del resguardo de la baya de los Depositorios y otras causas. Desde el 1º de Julio de 1896 al 21 del septiembre de Diciembre; y en su vista, estando conforme con la misma la Corporación, la aprobó por unanimidad autorizando el cargo y datos de dichas cuentas en la misma forma que se describe previo el examen que han hecho de los oportunos documentos y certificativos que también han sido presentados a esta Corporación. Con lo que y no habiendo ningún otro asunto urgente, de que ocuparse, se levantó esta sesión, y a la acta firmaron los Señores citados, y testificó:
Juliano Morales.

Lion de la Hoz

D. E. O.

Eduardo Montero

Mamón García

Juan Rubio



Acta de sestificación definitiva
y cierre del alistamiento. --
Sesión extraordinaria

Senores concejales
Don Julian Gómez

" Ramon Farina

" Francisco Gravier

" Juan Fernández de Trujillo

" Eduardo Gravier

" Juan de las Heras

" Cristóbal Santamaría

En la Villa de Hostalera
a doce de Febrero de mil
ochocientos noventa y seis;
los Señores concejales que al
margen se expresan se reunieron
a la hora de las diez de
la mañana en la Sala
Consistorial con objeto de
proceder a la sestificación
definitiva y cierre del
alistamiento de los sujetos
al servicio militar en el reemplazo del actual año, se
que previene el artº 14 párrafo 1º de la vigente Ley de
Recrutamiento, a cuyo efecto habían sido convocados
previamente como así mismo los sujetos interesados ó sus
parientes, por medio del oportuno edicto y papeletas des-
plicadas. Abierta la sesión a presencia de algunos
interesados, y el suscripto Secretario, de orden del
Señor Presidente, dictó la lectura íntegra con clara y alta
voz del acta del alistamiento y de la anterior sestifi-
cación que anteceden; hecho lo cual, la corpora-
ción reunida, por unanimidad declaró definiti-
vamente cerradas las listas en la siguiente forma:

Número 6 - del alistamiento: José Alonso García, hijo de Alfonso y de Francisca; nacido en Barajas el 20 de agosto de 1879 y comprendido en el alistamiento conforme al caso 5º del artículo 40 de la ley.

Número 7 del alistamiento: Pedro Bernabe Moraleda Almeidro, hijo de Simón y de Cecilia; nacido en 17 de Septiembre de 1879 y comprendido en el alistamiento conforme al caso 5º y 1º del artículo 40 de la ley.

Respecto de los varones Patricio Aguado Ruiz, Agapito Pérez Esteban y Arturo Rodríguez García, comprendidos en el alistamiento con los N.º 2-3 y 8, respectivamente conforme al caso 5º del artículo 40 de la ley, se acordó conferirles su exención de dicho alistamiento en vista de los fundamentos que se hacen constar en el acta de certificación que se tiene a las vista con los documentos que concernen a cada uno de los expedientes generales por cuya virtud no deban girar sorteo en el sorteo de manana.

Números 8-4-5 y 9 del alistamiento: Julian Gómez Campillo; Fernando Bello y Hernández; Tiburcio Muñoz Feliz Arguedas Fernández y Luis Enrique José Esteban Pariente de Pineda, respectivamente; hijos de Ramón y de Felicia; de Vicente y de Francisca; de Clemente y de Mariana y de José e Hilaria; nacidos el 17 de Febrero; el 20 de Mayo; el 11 de Agosto y el 10 de Diciembre del año de 1879 y comprendidos en este alistamiento los cuatro, conforme al caso 5º de

artículo 4º de la ley. Visto el acuerdo adoptado suscrito
de estos mozos en el acta de certificación anterior, y el
expediente en su virtud instruido que corre vido al
general de quintas del actual año y fue tramitado
por la Alcaldía, el Ayuntamiento, por unanimidad,
acordó aceptar en todas sus partes y hacerlo suyo por-
tanto, el dictámen del Señor Regidor Sindico, de-
clarando en su virtud establecido definitivamente
a los repetidos mozos, del alistamiento del actual año
de este pueblo y disponiendo que oportunamente se dirija
la correspondiente comunicación al Señor Gobernador
Civil de las Provincias a los fines de la última
parte del artº 6º del Reglamento dictado para la ejecución
de dicha ley, y para que sus resultados, si los hubiere,
puedan tenerse en cuenta en el alistamiento del año inmediato;
no debiendo en virtud de este acuerdo los repetidos mozo-
mos girar suerte en el próximo sorteo.

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definiti-
vamente la certificación del alistamiento, levantando la sesión y
finando así continuo la presente acta, de que se dio lectura
sin reclamación ni protesta alguna, conmigo y otro, de que estifico

José María Morales

Francisco Rivero

Lion de la Ossa

Cristóbal Santoz

Eduardo Vicente

Guerricido de Torreto

Manuel García

Juan Díaz

Acta del sorteo de moros.

Señores concejales
Don Julian Morales
" Leon de la Rega
" Ramon Garcia
" Francisco Munoz
" Juanesindo de Muntor
" Cristobal Santar

Su la Villa de Fontalba a trece
de Febrero de mil ochocientos noventa
y seis: Reunido el Ayuntamiento
a los siete de la mañana en la
Sala capitular y sesión pública
para celebrar el sorteо correspondiente
al reinicio del Ejercito del presente
año, el Señor Presidente mando

leer al infrasiguiente Secretario todo el capitulo 7º de la
siguiente ley que trata de dicho acto. Así se hizo, y
inmediatamente dispuso también que se leyera el alista-
miento de todas las moras que debían ser comprendi-
das en el septuagésimo sorteо, como se verificó.

Encuentri, estando preparadas cuatro papeleras
blancas, todas iguales, se escribieron en la mitad de una
los nombres y dos apellidos de los sorteables con el
mismo con que cada una figura en el alista-
miento, y en la otra mitad se escribieron tantos nu-
meros como son aquellas, desde el uno al dos, ambos
inclusive, para sortearlos. Se cortaron dichas papeleras
e introdujeron separadamente en bolas iguales y estan-
do los globos destinados al efecto, en uno las de los nom-
bres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción,
en otro las de los números, que se leyeron también en el
mismo acto, las primeras por el Señor Presidente y las segundas
por el concejal Don Leon de la Rega Oscar.

Acto continuo se movieron con fuerza los globos.



para que se mezclaran suficientemente las bolas, y
los niños menores de diez años fueron sacando bolas
de una en una y entregándolas, las de los nombres
al Señor Presidente, y las de los nombres al Señor Vice-
diente. Enseguida se leía y publicaba el contenido
de dichas papeleras por los mencionados señores,
manifestándose a los demás individuos de la
corporación y a cuantos interesados solicitaran saber
cuotidianamente los nombres de los menores y con
letra el número correspondiente a cada uno a
medidas que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Señor Presidente
la lectura en alta voz de todo el resultado. Llo-
tuvo así el suscripto secretario, leyendo también
la lista de extracción por orden de números
que resultó conforme con dicho resultado, que
fue el siguiente:

Primeros 7 del alistamiento: Pedro Bernabé -
Morales Almudro; obtuvo en el sorteo el número uno.
Primeros 6 del alistamiento: José Alonso Farcia;
obtuvo en el sorteo el número dos.

Con lo que quedó terminado el sorteo

sin reclamacion ni protesta alguna, y de todo se
levantas la presente acta que fue leida y aprobada
en el momento de ultimarse la operacion, firmandola
todos los Señor asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.
Julian Morales Alguacilido de Hontalba

Fernando Werner Leon de la Vega
Cristobal Santos D. Ramon Garcia
D. Juan Ruiz

Diligencieba poogo yo el Secretario para traer constar
que no se celebro las sesion ordinaria de hoy por
que el Ayuntamiento tuvo necesidad de ocuparse
con preferencia en el acto del sorteo de mozos que
atender y por que no habia tampoco asunto urgente
de que ocuparse; firmo con el F.D. del Señor alcalde
en Hontalba a 13 de Febrero del 1898.

yo
el Alcalde
Julian Morales

el Secretario,
Juan Ruiz

Sesion ordinaria

Sres concejales
D. Julian Morales
" Ramon Garcia
" Francisco Werner
" Alguacilido de Hontalba
" Eduardo Werner

en la Villa de Hontalba a veinte
de Febrero de mil ochocientos noventa
y ocho; reunidos a la hora de costumbre
en la Sala de sesiones de este
Ayuntamiento los Sres concejales que
se ocupan al margen bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Julian

Morales se declaró abierta la presente sesión ordinaria; y
dada lectura por mi of Secretario al actas de las anteriores,
quedó ésta aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio también lectura de los Boletines
Oficiales y otra correspondencia recibida por el Señor Presidente
con posterioridad a la celebración de la última sesión ordi-
naria, y la corporación quedó enterada de sus respecti-
vos contenidos. Con lo cual y no habiendo ningún
otro asunto urgente de que tratar, se dio esta sesión por ter-
minada, de las que se ostendían las presentes actas que
firmaron los citados Señores concejales y yo y secretario certifico.

Julian Morales

Franco Gavira

Pancho Vázquez

Eduardo Vázquez

Gonzalo de Gutiérrez

Juan Ruiz

Sesión extraordinaria del
Ayuntamiento y Cuenta particular

Dr. Presidente
Don Julian Morales

Concejales

" Ramon Faría

" Francisco Muñoz

" Juan Bautista de Gutiérrez

" Eduardo Vázquez

Vocales

" José Rodríguez

" Marcos de Olmedo

" José Obispo

" Gustavo Vázquez

En la Villa de Madrid en
veinte y siete de Febrero de mil
seiscientos noventa y seis; reuni-
dos a las diez de la mañana en
la sala capitular de este Ayunta-
miento, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Julian Morales,
los Señores que se expresan al mar-
gar y que en su mayoria
constituyen dicho Ayuntamiento
y la Cuenta particular de este distrito,
solo en ejercicio, se declaró abri-
ta la presente sesión extraordi-

maria, manifestando y mismo suyo Presidente que la misma tenia por objeto proveer acerca de las variaciones que algunos contribuyentes de la iguera rustica, urbana y pecuaria de este termino habian sufrido en sus respectivas igueras y solicitado de este Ayuntamiento un tiempo oportuno para que se les comprenda en el proximo ejercicio al auxillamiento, sobre lo cual, punto de acuerdo en este acto todas las relaciones presentadas con sus correspondientes titulares.

Examinados con detencion dichos documentos por la Junta pecuaria y encontrandolos ajustados a derecho, propuso al Ayuntamiento que en el se reporte acuerdo y niquieran las siguientes:

<u>Bajos por iguera rustica y pecuaria</u>	Liquidado Festas-bu
→ Huernas, Don Bladacio	4778-0
→ Aragonas, " bugnios	83-00
→ Lopez, " Julian	428-40
→ Morales, " bugnios	110-0
→ Martin, " Ciriaco	34-0
→ Perreira, " Maria	18-0
→ Pina, " Pantaleon	28-0
<u>Total bajos</u>	<u>5478-0</u>

<u>Altas por iguera rustica y pecuaria</u>	
→ Arnain, Don Bladio	4778-0
→ Ballester, " Guillermo	34-0
→ Lopez, " Antonio	43-0
→ Molpeceres " doruros	13-0
→ Orueta " Eduardo	180-0
→ Rodriguez " Bartolome	428-40
<u>Total altas</u>	<u>5478-0</u>



lai por segura urbana

	<u>Puntas-bul</u>
→ Arsuain, Don Celestino	1949-00
→ Lopez " Julian	85-00
→ Marquez " Pedro	234-00
→ Martín " Giménez	20-00
→ Peña " Pautalou	1061-00
→ Rodriguez " Jose	25-00
→ Uraain " Antonio	600-00
<u>Suman las bajas</u>	<u>3974-00</u>

Altas por segura urbana

→ Arsuain, Don Cladio	1949-00
→ Castro, " Federico	600-00
→ Lopez, " Antonio	1061-00
→ Morales " Julian	234-00
→ Oteaga " Rafael	45-00
→ Rodriguez " Bartolo	85-00
<u>Suman las altas</u>	<u>3974-00</u>

Bajadas

Bajas por segura rustica, pecunias y urbana 9447-05
Altas por iels id id id - 9447-05

Diposiciones ----- 0000-11

En lo mas el Ayuntamiento, hallándose conforme
con las anteriores proposiciones de la Junta, la
aprobó por unanimidad como si fuera suya;
y no habiendo mas relaciones de alta o baja.

de que dar cuenta, ordeno que la repetida Junta
se ocupe en unión de los individuos de esta corporación
en formar inmediatamente por reparación los expedientes
aproximados de las siguientes rústicas y urbanas con
sus copias a fin de que se puedan expusen al público
el próximo de octubre próximo hasta el quince para su
reclamación, en contra de su constitución y
firman todas estas actas de que yo el secretario entropongo.

Julian Morales Ramon Gavio
Francisco Almeyda Eduardo Mennez
Ventacruz Colmenar Francisco Ricoldo de la Torre
Jose Rodriguez Yori Obispo Juan Rubio

Diligencia ha puesto yo el secretario para hacer constar
que no se celebró la sesión ordinaria de este
días por que la mayor parte de sus miembros
estuvieron ocupado el Ayuntamiento con motivo de una
de señales que antecede y por que manifestó el
señor Presidente que no habían asunto urgente de
que tratar; firmo en un R. N. en Madrid el día
y año de 1800 de mil ochocientos noventa y ocho

R. N.
el Alcalde
Julian Morales

el Secretario,
Juan Rubio

Sesión extraordinaria
del Ayuntamiento →
Junta de clasificación y de
varaciones de soldados.

Tres concejales

Don Francisco Gutiérrez
" Cristóbal Santor
" Bernardo Colpuecas
" José Rodríguez
" García Colpuecas

24

en la Villa de Fontalera, Provin-
cia de Madrid; reunido el
Ayuntamiento en la Sala Capitular
hoy seis de Marzo de mil ochos-
cientos noventa y ocho al objeto de
celebrar sesión pública, hallándose
en el Salón los señores concejales
que al margen se expresan con
el Señor Alcalde suplente Don
Francisco Gutiérrez de Marzo, Regidor Sen-
dico interino Don Cristóbal Santor, Médico San-
dico Segura y Zanjero y tallador Don Julián Santor
Méndez, sin que haya comparecido Delegado alguno de
la Autoridad Militar, el Señor Presidente declaró abierto
la sesion y ya el suscripto Secretario dió lectura in-
tegra de las leyes generales de los nuevos alcaldes des-
pintivamente para depurar las incompatibilidades
legales por presentar a fin de este art. 9º de la ley citada
resultando que se encontraban en dicho caso de in-
compatibilidad los señores concejales del actual bienio

Don Julián Gómez, Don Joaquín de la Vega, Don
Pascual Farca, Don Francisco Muñoz y Don Eduar-
do Vilches, por lo cual fueron sustituidas por los
tres últimos de los que se citan al margen
y por Don Vicente Gómez y Don Eugenio Aragones,
estos dos no presentes.

Este continuo, por los señores concejales, a la vista
de los concurrentes y del Tallador, se reconoció la

talla, y resultante del examen practicado hallarse vacía para los pies a que está destinada, ordeno el Señor Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en el orden y orden oír del capítulo 9º de la ley vigente de Recrutamiento y de las demás disposiciones relativas a la declaración de obligaciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados suscritos, inmediatamente dichas lecturas, se proceda con arreglo al llamamiento y declaración de soldados practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los moros presentes al acto y haciendo por el Señor Presidente a todos y cada uno de estos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y a medida que se fueran llamando la oportunidad para que expusieran las razones que les asistían para elivir del servicio, advirtiendo que no sería atendida ninguna excepción que no alegaren entonces, aun cuando se les exijieren como comprendidos en los artºs 80 a 83 de la ley ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Número uno del sorteo: Pedro Bernabe, Gómez Almenar hijo de Juan y de Casiana, natural de estas Villas, Provincia de Madrid, Hijo de colonizar Hijo, domiciliado en este pueblo, de oficio jornalero, sabe leer y escribir. Fue llamado y se presentó tallado resultó con los de un metro, setenta



Veinte y cinco militares. Reconocido por el facultativo titular se declaran utiles. No alegó nada, apesar de la invitación que se le hizo para asimilarse del servicio militar activo; y el Ayuntamiento en su vista, oido el Señor Regidor Sureda, acordó declarar a este moso soldado. Contra este acuerdo no se produjo ninguna clase de reclamación.

Víctimas dos del sorteo: José Alonso Farcias hijo de Mariano y de Manuela, naturales de Barajas Provincia de Madrid, fungido de alcalde de Huarral domiciliado con sus padres en estas Villas, de oficio joyero, no sabe leer ni escribir. Llamado en presente. Hallado resultó tener la edad de cien metros y quinientos veintay cinco militares. Reconocido por el facultativo titular se declaran utiles. No alegó nada, sin embargo de haber sido advertido, para que se le volviesen del servicio militar activo; y el Ayuntamiento, oido el parecer del Señor Regidor Sureda, acordó declarar a este moso soldado. Tampoco se extrajo contra este acuerdo ninguna reclamación.

Pensión de excepción

En acto seguido y terminado que fue el sorteo de las personas sorteadas para el actual reemplazo el Señor Presidente ordenó que se dijeran principios. —

previa la lectura de las disposiciones legales y con las antecedentes precisos a la vista, al acto de la revisión de las suspensiones que se otorgaron a moros de este pueblo en los tres reemplazos anteriores, puesto que estos moros habían sido citados con la antelación necesaria para dicho acto según cuenta de las respectivas cédulas que corren unidas al expediente general. Hecho así, ofreció todo el siguiente resultado.

Reemplazo de 1895.

Número dos del alistaniento de dicho año: Herminio negilde Martínez Almoro, hijo de Félix y de Gidra. Fue recluido en el año de su alistaniento y sucesivamente por ser hijo menor para los efectos de la ley del pasado año y suspenso. Llamado se presentó; e interrogado dijo: que subsiste en la actualidad en favor la misma causa de suspensión que en los tres años anteriores por lo más solicitosa se le otorgó de moro. El Ayuntamiento en su vista y en la de los documentos precisos que presenta en este acto dictó moro, visto los paseos del Señor Regidor Sindical acordó declarar al mismo vuelto de responsabilidad todavía que ha sufrido las tres revisiones que preceptúa la ley permaneciendo sin embargo como Recluta en depósito según también dispone la última parte del artº 9º de la referida ley. Contra este acuerdo no se hizo reclamación.

Reemplazo de 1896.

Número uno del alistaniento de dicho año: Herminio

celino Fulgencio de Castro ~~el~~ muerto, hijo de Valentín y
de ~~Isabel~~. Fue suscripto en los dos años últimos por
defecto físico. Llamado se presentó, e interrogado dijo: que
padeció en la actualidad la misma enfermedad.
Reconocido por el facultativo se considera inválido para
prestar servicio con arreglo al cuadro vigente de defectos
físicos; y el Ayuntamiento, oido el parecer del Señor Regidor
Sánchez declaró a este modo solivio de nuevo temporal
mentes para prestar dicho servicio militar activo, a reserva
de que comparezca cuando sea llamado ante la Escuela
bombardeos ~~Aviación~~ Provincial para ser reconocido en
definitivo en cuyo sentido se le dije las oportunas
advertencias. No se rebatió del presente acuerdo por
ninguna persona.

Segundo dho del abastamiento del mismo año: Beni
to López Pico, hijo de José y de Manuela. Fue
suscripto en los dos años anteriores bajo el concepto de
hijo único para los efectos de la ley de padres
solteros y pobres. Llamado se presentó, e interrogado
dijo manifestó: que en la actualidad subsiste
a su favor la misma causa de suspensión que
reproduces en este acto y justifica con los
oportunos documentos que presenta, solicitando en la
otorgue de nuevo aquello. El Ayuntamiento en su
vista, en la del contenido de dichos docu-
mentos y en las del parecer del Señor Regidor
Sánchez, acordó declarar también en el actual

ano al repetido nro, exceptuado del servicio militar activo, o sea soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley, con la obligación de presentarse a revisión un año mas segun lo que preceptua el artº 9º de repetida ley. Fue hecho reclamacion contra este fallo.

Número tres del alistanamiento del mismo año: Leon
ardo Antonio Marques y Pérez, hijo del Pedro y de
Pétra. Fue exceptuado en los dos años anteriores por
ser hijo unico para los efectos de la ley de
padre soltero e impedido para el trabajo. Alma
do se presentó, e interrogado dijo: que en el dia de la
fecha suscitada en su favor la misma causa de
exención, por las cuales solicitaba de le otorgara
esta exención. Presente a este acto el padre de dicho
nro Pedro Marques y Muñoz, fue reconocido por
el Ofidico Titular, resultando de tal reconocimiento
que el expresado Señor Marques y Muñoz
padecia una hermosa virinial inquietud que
impedía para dedicarse al trabajo, cuya
enfermedad se halla comprendida en el artº 87, o
dentro clase 2º del cuadro de defectos fisicos vigente
el Ayuntamiento en vista de este roentado y en la de
los documentos que presenta en este acto el padre
de dicho nro por los cuales accedita en forma
la pobreza del primero, oido el parecer del Señor
Regidor Suidiez, acordó declarar también en efecto
ano al repetido nro exceptuado del servicio militar



activo, o sea soldado condicional, para casos de guerra como comprendidos en el caso 1º del artº 87 de la Ley, con la obligación de presentarse un año más a división y al prejuicio de que sus padres comparezcan cuando se acuerde ante la Cámara Común Vista Provincial para ser de definitivas reconocidas, en cuyo sentido se tiene a mindar la oportunas aclaraciones. No hubo reclamaciones contra tales acuerdos.

Recuplarlo del 1897.

Número uno del alzamiento de dieciocho años: Pedro Leonio Rodríguez Vidal, hijo de borrioso y de Bernardina. Fue exceptuado en el año de su alzamiento por padecer defecto físico y ademas por ser hijo único, para los efectos de la Ley de Juades vivas y pobres. Llamado en presentó e informado manifestó: que en cuanto a las últimas de los dos vecinos ya dichos nada tenía que alegar por cuanto que su madre como es público en la localidad había fallecido; y en cuanto a la primera que creí subsistente en la actualidad a su favor el padecimiento físico por lo cual solicitaba les les reconociera por el Alcalde a los efectos que procedan. Reconocido que fue por dicho facultativo resuelto que el mencionado no padecía efectivamente de una herida rigurosa completa del lado izquierdo o anillo con retracción

del testiculo del mismo lado, cuyo padecimiento se halla comprendido en el cuadro vigente de defectos fisicos por lo qual se considera el Medico invitado para el servicio.
El Ayuntamiento en vista de este resultado y visto el parecer del Señor Regidor Sindico acordó declarar a este medico, igual que se hizo en el año anterior, excluido temporalmente de prestar dicho servicio, a reserva de que comparezca cuando se le llame ante la Exma. Comisión Mixta Provincial para ser examinado definitivamente, sobre cuyo examen se les haga las oportunas advertencias. Tampoco se establece ninguna sanción contra estos acuerdos.

Y no habiendo otras novedades a quienes llamar el Señor Presidente despues de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que les conceden los arts. 96 parrafo 8º y 101 de la ley, manifestó que se daban por terminados los actos. En prueba de verdad se firmaron todos los Señores Concejales y yo lo certifico.

Y firmado por el Sr. Gobernador de Madrid
Gobernador de Madrid Cristóbal Santos

José Rodríguez
Lorenzo Molpeceres

Juan Pérez

Diligencia y certifico yo el secretario que no puede celebrarse la sesión ordinaria de este dia porque estuvo ocupado el Ayuntamiento en el acto de

clasificación y declaración de soldados que atañe
y por que segun manifestacion del Señor Presidente
no habia asunto urgente de que tratar; pírus con
su F.º N^º en Hostalera a sein del Pueblo de mi
apresuntor noventa y seis.

F.º N^º
El Alcalde
Julian Morales

el Secretario,
Juan Rubio

Sesión ordinaria

Iris concejales
Don Julian Morales
" Ramon Garcia
" Francisco Crivillor
" Juanvaldo de Rutor
" Eduardo Crivillor

En la Villa de Hostalera a
trece de Octubre de mil ochocientos
noventa y seis; y en la sala de
sesiones de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don
Julian Morales, siendo la hora
de ocho y media, se reunieron los
señores concejales que se espusieron al margen. Abierta
la presente sesión ordinaria, de orden del dicho Señor Presiden-
te, yó el supradicho Secretario, de lectura al acta de la de
igual año que se celebró ultimamente y fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se dio tambien lectura a los Boletines
oficiales y demás correspondencia recibida con posterioridad
a aquella sesión, y la corporación quedó enterada de sus
respectivos contenidos. No habiendo asuntos de que tratar se
acabó la sesión poniendo esta acta en que constase.

Julian Morales Alfonso García

Juan Rubio
Gobernador de Madrid

Eduardo Crivillor

Juan Rubio

Biliqueo sa pongo yo el Secretario para hacer constar que ay
se celebró la sesión ordinaria de este dia, por que no se
reunió numero bastante de los señores concejales; y firmo en
el P.D. del doctor Alcalde en Hostalera á veinte de Marzo
de mil ochocientos noventa y seis.

Mtro. P. R.

El Alcalde
Julian Morales

El Secretario

Juan Rubio

Sesión extraordinaria del
Ayuntamiento Municipal
para la adopción de
medios de consumo para
el año próximo de 1898-99.

Pres. Concejales

Don Julian Morales

" Ramon Farina

" Francisco Grullon

" Eduardo Grullon

" Leon de la Vega

" Cristobal Gant

Vocales

" Don Rodriguez

" Garcia Molpeceres

" Horacio Sawa

" Eugenio Morales

" Jose Maria Molpeceres

" Valentín de Castro

En la Villa de Hostalera a veinte
y cinco de Marzo de mil ochocien-
tos noventa y seis; pasada y ejecutada
la convocatoria al efecto se reunió
en la Sala Comisional de la misma
a la hora designada en la ci-
dula de convocatoria, los miem-
bros de este Ayuntamiento y los
adjudicatos que se expresan al me-
jor; y habiendo mayoría legal
para adoptar acuerdo se manifestó
por el Señor Presidente que tuvo po-
breto esta reunión. E designar
los medios que se echan para con-
vocar para hacer efectivos en el
proximo año económico de 1898 a 1899
los mejoramientos de consumo en
esta población, sobre lo cual que
daba abierta discusión.

Se dio lectura a las disposiciones vigentes, como anexo
al cuadro que ha de servir de base para el citado con-
sumo próximo, y después de haber sido dictado suficiente



N. 0.032.582

mente y asunto, se acordó por completa unanimidad de los concursantes que en primer término se intentan los abonamientos gravados por el plazo que prefigura el Reglamento vigente del presupuesto y sin perjuicio de lo que pueda resolver la Superioridad, midiendo lo que es conveniente en los mismos, proporcionalmente, los servicios que el Ayuntamiento y la Caja Municipal tienen rotados y calculados en su presupuesto, con cuya condición precisa se adopta este medio.

En lo mas, y hallándose rotado legamente el medio por completa unanimidad de los concursantes de los actos por terminados del que se estiende la presente acta que firman todos y yo y secretario adjunto.

Julian Morales

Mariano García

Fernando Estévez

Eduardo Werner

León de la Voga

Cristóbal Soto

Mariano Sanz

Eugenio Morales

José Rodríguez

Valentín de Castro

Lorenzo Molinares

Juan Rubio

Diligenciaza pongo yo y secretario para hacer constar que, no pudo celebrarse las sesiones ordinarias

dia de este dia por que estuve ocupado y local con
uestido de las elecciones actuales de Diputados a Corte
y firmé con el P.R. del Señor Alcalde en Fuentarrana
veinte y siete de Febrero de mi ochocientos noventa y seis.

yo R.:

el Secretario,

Juan Ruiz

el Alcalde
Julian Morales

Sesión ordinaria

Los concejales
Don Julian Morales

- " Ramon Garcia
- " Francisco Ormea
- " Francisco de Tratas
- " Eduardo Ormea
- " Juan de la Vega

en la Villa de Fuentarrana a trece
de Abril de mi ochocientos noventa
y seis; reunidos a las once de la
mañana en la Sala de sesiones
de este Ayuntamiento bajo la presiden-
cia del Alcalde Don Julian Morales
los Sres. concejales que se
oposan al marques, se declaró abierta la presente
sesión ordinaria; y yo el suscripto secretario, de
orden del Señor Presidente, di lectura al acta
de las de igual clase que antecede, la cual
fue aprobada por unanimidad.

siguiendo también di lectura a los Boles-
tines Oficiales y demás correspondencia pa-
bida por las Presidencias con posterioridad
a aquella sesión, y las corporaciones quedaron
teradas de sus respectivos contenidos
en los cuales y como no se trataba de
ningún otro asunto, se levantó la sesión de



40

la que se estuvieron las presentes actas que firman
los estados de los señores concejales y yo y secretario encargado.

Julian Morales

D. Julian Garcia

François Werner

Eduardo Varela

Lion de la Vega

Guanajuato de Trujano

Juan Rubio

Sesión ordinaria

Don Julian Morales

en la Villa de Postalera a
diez de Abril de mil ochocientos
noventa y seis; a las diez de la
mañana y en la Sala de

y Ramon Garcia

sesiones de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde

" Francisco Werner

Don Julian Morales, se reunieron
para celebrar la presente sesion

" Guanajuato de Trujano

ordinaria, los señores concejales que se espesaron al margen
y acto seguido el Señor Presidente mandó al mismo

" Eduardo Werner

encripto secretario dar lectura, como así lo consignó

" Leon de la Vega

del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad
busquidas se dio también lectura de los Boletines

" Cristobal Santander

oficiales y demás correspondencia recibida en la

última semana por el Señor Presidente y la

corporación quedó enterada de sus respectivas con-

tenciones así como del cumplimiento prestado a la
misma.

Visto y examinado detinidamente por este

Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formula do por la comisión de su sexo nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1898 a 1899, y estudiandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y costumbres de la localidad, acuerda:

Que se pida al público por quince días segun ordenanza municipal, y transcurridos, con diligencia que se asedie y se publican las que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de las Funtas Municipales.

bau lo malo y no habiendo ninguna otra asunto de que ocuparse se levantó esta sesión de la que se estima de la presente acto que firmaron los señores concejales y yo el secretario testigo.

Julian Morales Ramon Garcia

Eduardo Vazquez

Cristobal Santor

Gymnasio de Puerto

Franco Rubio

Sesión ordinaria

Seis concejales
Don Julian Morales
" Juan Garcia
" Francisco Vazquez
" Francisco de Trujillo
" Eduardo Vazquez
" Leon de la Vega
" Cristobal Santor

bu la Villa de Castellana a diez y siete de Abril de mil ochenta y nueve y ocho; reunidos en la hora de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde Don Julian Morales los concejales



jales que se expresan al margen, el Señor Presidente de
dijo abierta la presente Sesión ordinaria; y dada
lectura, de su orden, por mi el suscripto Secretario, al
acta de la de igual clase, ultimamente celebrada
quedó aprobada por unanimidad, así como también
enterado la Corporación del contenido de los Boletines
Oficiales y otras correspondencias recibidas con posteriori-
dad. A la celebración de aquella sesión

En acto seguido el mismo Señor Presidente mando
dar lecturas al suscripto Secretario, como así lo viope-
que, de un escrito que suscribe y dirige a las Señoras
de este Ayuntamiento con fecha anterior de los comienzos
y finalmente de los comienzos de estas Villas en el año
anterior económico, de 1897 a 1898 Don Bernabé Operario Mar-
tín por él suscrito solicita que se le auxapse en cuenta
de este Ayuntamiento vecinito y deas procedentes bajo el
concepto de tales Pausatantes al objeto de conseguir de los
Señores don Francisco Cobos y Vítor o su hijo don
Pedro, que tienen casa del lado norte de este pueblo, que
le satisfagan los deseos de consumo que tiene
devengados por las razones y hechos que menciona
en su respectivo escrito; y la Corporación reunida,

reconociendo como ciertas en todos sus partes las copias
hechas del escrito, acordó por unanimidad lo siguiente:-
que antes de proceder en otras formas se comunicase el
repetido escrito a dicho Señor Don Francisco Bobadilla
por conducto del Señor Teniente Alcalde del distrito del
Centro de Madrid en cuya Capital tuviere su residen-
cia, a fin de que dentro del término de quinto
día conteste los motivos que le asistan ó lo que sea
conveniente a su derecho para no satisfacer ni haber
satisfacto hasta la fecha un solo centavo por el
Impuesto de consumo de su establecimiento que tiene -
abierta en estas Villas, bajo apercibimiento, si no lo hace
de tenerles por conforme con todo lo expuesto en aquél
punto lo cual y con su resultado acordaron este Ayun-
tamiento lo que sea procedente: hágase saber
también este acuerdo al recurrente en virtud de lo
que solicita para que ejecute su decreto si le convine
seguidamente se aprueba por unanimidad la
circular rendida por el Recaudador de las Cédulas
personales del actual ejercicio expedidas en estas
Villas en el periodo voluntario y se acordó que apareciendo
ya reintegrado el cargo de los derechos que por tal
concepto le corresponden según se justifica en la
carta de pago que se tiene a las viudas, se signe
en las Depositarias de este Municipio y se pague de lo



42

de recargo municipal correspondiente a las operaciones cedulares.
En lo cual y no habiendo ningún otro asunto de
que tratar se convocó la sesión y se firmó la presente acta
por los Señores concejales, de todo lo cual consta lo siguiente.

Julian Morales Ramon Garcia

Francisco Jimenez Leon de la Vega

Eduardo Munoz Cristobal Santo

Guanajuato de Puerto Juan Rubio

Sesión ordinaria

Don Julian Morales

" Ramon Garcia

" Francisco Jimenez

" Guanajuato de Puerto

" Eduardo Munoz

" Leon de la Vega

" Cristobal Santo

En la Villa de Fontalba a veinte y
cuatro de Abril de mil ochocientos no-
venta y seis; constituidos en la Sala
de Sesiones del Ayuntamiento los conve-
jos que se oponen al margen de
Señor Presidente. Don Julian Morales
declaró abierta la presente sesion
ordinaria. Dada lectura por mi
y secretario al acta de las anteriores fue aprobada por
unanimidad; y con respecto al contenido de los
Boletines Oficiales y demás correspondencias recibida
en la Alcaldía después de la celebración
de aquella hasta este día, de que también di
lectura, la corporación manifestó quedaba mu-
tada, autorizando al Señor Presidente para que
en cuanto le sea posible proteger y cumplimiento

debido a dicha correspondencia.

Como no hubiera ningún otro asunto de que ocuparse
los señores concejales se levantó esta sesión para actuar
primero y certifico. *Julian Gavira*

Julian Morales *Lion de la Vega*
Peregrino Almeida *Cristobal Santos*
Eduardo Recio *Juan Rubio*
Gobernación de Madrid

Diligencio la pongo yo el secretario para que conste que
no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este día
por falta de asistencia de la mayoría de los señores
concejales de estos Ayuntamientos y por tanto con el voto del
señor Alcalde en Hostalica a primera hora de Mayo en
muy ochocientos noventa y ocho.

Mtro Pue
el Alcalde
Julian Morales

El Secretario,
Juan Rubio

Diligencio conste por ella que, no pudo celebrarse la
sesión ordinaria de este día, por falta de número
de señores concejales. Hostalica a ocho de Mayo
de mil ochocientos noventa y ocho.

Mtro Pue
el Alcalde
Julian Morales

El Secretario
Juan Rubio



Sesión ordinaria

Señor concejales

Don Julian Otarava

" Ramon Farina

" fernández de Mato

y Eduardo Orueta

" Benito de la Vega

En la Villa de Hostalera a quinientos diez de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho; reunidos los Señor concejales que se relacionan al margen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor alcalde de Don Julian Otarava, se ha decidido lo que sigue:

En la sesión de la mañana, se declaró abierta la presente sesión ordinaria.

Dada lectura por mi y secretario al acta de la de igual clase ultimamente celebrada, fue aprobada por unanimidad; y en cuanto a los Boletines Oficiales y demás correspondencia que ha recibido la Presidencia desde aquella fecha, en los documentos están a la vista con el cumplimiento puesto a las mismas, la Corporación quedó autorizada a sus respectivas contenidas y conformes con los expresados cumplimientos.

Con lo cual y no habiendo ningún otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión.

de la que se ostende la presente acta que firman
los citados señores y yo y secretario encargado.

Julian Morales Ramon Garcia

Lion de la Vega

Eduardo Reinoso

Gobernador de Puerto

Juan Rubio

Diligencia la sesión ordinaria de este dia no se pudo
celebrar por no haber concurrido mas concejales
que el Señor Presidente. Hasta la fecha 22 de Mayo de 1898.

yto pms

el Secretario,

el Alcalde

Juan Rubio

Julian Morales

Diligencia tampoco se pudo celebrar sesión en este
días por las mismas motivaciones que se indican
en la anterior diligencia. Hasta la fecha 29 de
Mayo de 1898.

yto pms

el Secretario,
Juan Rubio

el Alcalde

Julian Morales

Diligencia no se pudo celebrar tampoco la sesión
ordinaria de este dia por las misma razones
que se dice en las anteriores diligencias. Hasta
la fecha veinte de Junio del año de setenta. —

yto pms

el Secretario

el Alcalde

Juan Rubio

Julian Morales

Sesión extraordinaria del
Ayuntamiento y Hasta Municipal

Señor concejales

Don Julian Morales →
" Ramon Farria →
" Francisco Munoz →
" Jumersindo de Frutos →
" Eduardo Munoz →
" Juan de la Vega →
" Cristobal Santan →

Vocales Asociados

" Jose Rodriguez →
" Eugenio Morales →
" Francisco Saura →
" Valentín de Castro →

bula Villa de Hostalena a
seis de Junio se suscitaron
sesenta y ocho; ponia con
vocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Señor Alcalde
Don Julian Morales →
constituyeron en las salas ba-
situdas de este Ayuntamiento
y en Hasta Municipal los
Señores concejales y asociados
que allí marcaron su asistencia
con objeto de proceder a la
discusión y aprobación de la
tasa del presupuesto ordinario

de este Municipio formado para el próximo año
económico de 1898 a 1899, cuyo proyecto que se tuvo
por la Comisión de este Ayuntamiento designada
al efecto, fue aprobado por las corporaciones en
la sesión ordinaria del dia diez de Abril ultimo.

Abierta dicha sesión, por el Señor Presidente se
dispuso que se diera lectura, como así lo scribió
que yo y secretario, al referido proyecto de pre-
uesto, por capítulos y artículos, cuyas partidas
examinadas que fueron con la mayor detención
por la Hasta y en contrandolos ajustadas

a los disposiciones vigentes y a los ocurrimientos de la
localidad, acordó la misma por unanimidad
aprobarlos en todas sus partes, fijando el resultado
del proyecto del presupuesto de la siguiente manera:
Supuestos los ingresos puntac 11.838.81
Gastos los gastos ib. 11.838.71
Diferencia " 00000.10

El resultado de todo ello que la resolución de
la Junta se halla conforme con el proyecto pre-
sentado, se acordó se haga saber al público y re-
sulta del presupuesto aprobado en estas formas, al
benio Señor gobernador civil de esta Provincia
para los efectos que determina el artículo 16 de
la ley Municipal. En lo cual se levantó la
sección de las que se extiende las presentes actas
que firmarán los Señores autoridades y de
todo ello yo, el secretario anticípico.
Julian Morales Mariano García

Francisco Pérez Simón de la Vega
Eduardo Vázquez Cristóbal Santos
Guadalupe de Príeto Valentín Castro
José Rodríguez Eugenio Morales
Mariano Serrano Juan Rubio



44

N. 0.306.838

Diligencio la sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por que no concursó a la sala capitular mas concejal que el Señor Presidente; y fióse en su ^{7º} Oficio en Hontalba a doce de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

^{yo D}

el Alcalde
Julian Morales

El Secretario,
Juan Rubio

Sesión ordinaria
de los concejales

Don Julian Morales

, Ramon Garcia

, Francisco Orueta

, Juan Fernández de Buelna

, Eduardo Orueta

, Señor de la Vega

, Cristobal Santar

bu la Villa de Hontalba a diez y
unve de Junio de mil ochocientos
noventa y ocho; reunidas a las diez
de las mañanas en la sala capi-
tular de este Ayuntamiento los Señor
concejales que se esperan al mar-
cas bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Julian Morale-
sos, para celebrar la presente
sesión ordinaria, yo y supuesto secretario, de
orden de dicho Señor, di lectura al actas de la
anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di también lectura de los
Boletines oficiales y demás correspondencia recibi-
da con posterioridad a las celebraciones de la
anterior sesión ordinaria; y las corporaciones

Se acuerda comparecer con el cumplimiento dado a la una
mas, despues de que se ultimé de sus respectivos contenidos
Hecho seguido se acordó por unanimidad, en
vista de las excepcionales circunstancias por que
atraviesa el país y teniendo en consideracion las
máximas carencias que se presentan este año en
este territorio, circunstancias que aconsejan intro-
ducir ciertas economías deans paliar en los
gastos de este Ayuntamiento, que se dirijan atenta
comunicación al estimado señor Gobernador Civil
de esta Provincia, exponiéndole la imposibilidad
de que este Ayuntamiento pueda satisfacer en
el próximo año económico las rentas de la
casa cuartel que ocupan los guardias civiles
de este pueblo, y que por lo tanto sea conveniente
que se retirara la fuerza del mismo, a meno-
res q' buenas cargas con dichas obligaciones
bien lo que y no habiendo ningún otro asunto de
que tratar se levantó esta sesión, cuya acta firmaron
los citados señores y yo q' decretavis testifico.

Julián Modalo Ramón García
Firmante: Leon de la Vega
Cristobal Soto
Eduardo Fernández
Fernando Peñalver
Firmante: Vicente
Firmante: Ayuntamiento de Madrid

Session extraordinaria para
estipular el concierto o concuer-
to general voluntario
de los derechos y recargos de
los consumos en esta población
para el año económico próximo
de 1898 a 1899, entre este
Ayuntamiento y sus representantes
de dichos gremios Don
Bernaldo Morales Martín

Sres concejales

Don Julian Morales

" Ramon Faría

" Francisco Orueta

" Juanito de la Fruta

" Eduardo Orueta

" Leon de la Vega

" Cristobal Santar

Representante

Bernaldo Morales

En la Villa de Fontarrón
el veinte y uno de Junio de
mil ochocientos noventa y ocho;
siguiendo las deudas de la mañana
y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Julian
Morales, se reunieron en
la sala capitular de este
ayuntamiento, pacientemente
citados a fin de celebrar
esta sesión extraordinaria, los
señores que componen dicha
corporación y que se reúnen
en la ciudad de Madrid; y
estando también presente
Don Bernaldo Morales
Martín en concepto de
representante de los gremios
a las especies de
consumo de esta localidad

y su fiador Don Bernaldo Morales Fernández,
se declaró abierto este acto, que tiene por objeto,
estipular las bases y condiciones de los derechos
municipales gremiales del referido municipio
para el próximo año económico de 1898 a 1899; y

en su virtud quedaron concertadas bajo las siguientes condiciones.

Primera: El Don Bernabé Morales Martínez, a nombre de los gremios de que habla el artículo 252 del Reglamento del Presupuesto de comunas vigente, y por la cuota correspondiente a esta población durante el año económico de 1898 a 1899, queda subrogado en los derechos y acciones que por la ley portuvieren a las Haciendas y Municipios con referencia a las especies que a cada gremio corresponden.

Segunda: Por virtud de dichos establecimientos y Ayuntamiento otorga a los gremios la facultad de recaudar para si los derechos de consumo no cuadras en las Tarifa Oficiales a las especies que son objeto del mismo, con mas el recargo municipal del 100 p^{ro}to, exceptuandose solo de este recargo el consumo de la sal, ateniendose para ello a las prescripciones que contiene el citado Reglamento.

Tercera: El Representante Don Bernabé Morales se obliga a recaudar de los citados gremios, la cuota a cada uno correspondiente y a satisfacer



47

N. 0.306.839

facer en conjunto al Ayuntamiento trienralmente en las cinco primeras días del segundo mes de cada año, el importe total de los referidos encabezamientos con arreglo a las cuotas fijadas en el Boletín de 26 de febrero último, y que anualmente son las siguientes: por cuota del tercio con el recargo traumático del impuesto de guerra, 1531 pesetas y 53 céntimos; 36 pesetas y 85 céntimos por el 3% de cobertura y conducción; y 1228 pesetas y 50 céntimos, por el recargo municipal del 100%.

Carta: las especies forasteras se entenderán comprendidas en este contrato, reservándose los gremios y derechos de vigir el impuesto sobre las viudas, cuando sean destinadas al consumo.

Cuenta: los gremios se obligan a secundar y cumplir de los desechos y recargos que, como aumentos en las especies, puedan establecer las posteriores, o por las que pudieran adicionarse a la Caja del Impuesto, hoy no comprendidas,

sin que por esta causa, puedan reclamar la rescisión del contrato.

Destra: El Representante de los concertados, Don Bernabe Morales Gómez, se obliga solemnemente a ingresar en la Depositaria ~~de este~~ ayuntamiento la cantidad estipulada, por triunfar, dentro de los plazos propuestos anteriormente, convirtiéndose en otro caso, al procedimiento de apremio y siendo responsables ademas de su autor perjuicio se inquinen al Municipio por su mordazas en el pago.

Septima: El Don Bernabe Morales presenta en este acto, como garantía de este contrato, por su fiador personal mancomunado e intolidum, a Don Bernardo Espinosa Fernández, de este domicilio; el que, aceptado por la Corporación y estando presente, se obligó ademas a prestar en su dias la correspondiente obligación de fianza.

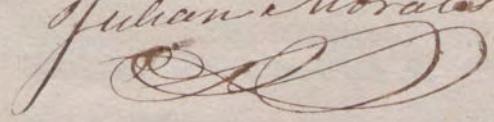
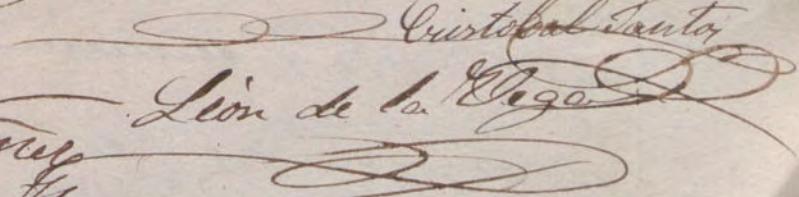
Otava: Dicha Corporación queda obligada a prestar a los ganadores ~~cuantos~~ ~~los~~ ~~legales~~ ~~gastos~~ ~~en~~ ~~referencia~~ a este contrato.

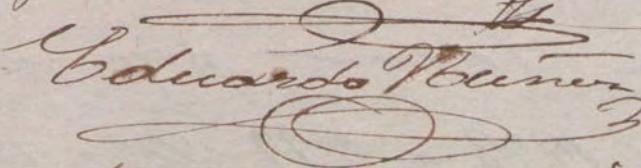
Novena: Serán de cuenta del Don Bernabe Morales, en las Representaciones que obstante los gastos de expedientes, obligación de fianza

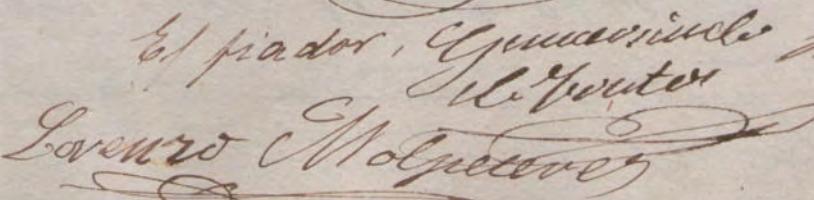
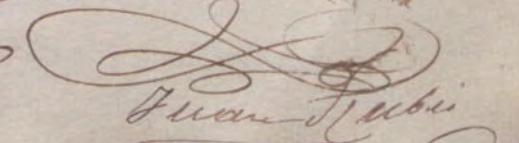
deudas que se originen por consecuencia de este contrato.

Décima: El Representante Don Bernabé Morales hace constar que, como medio para hacer efectivos los mejoramientos, los gremios tienen adoptado la fijación de cuotas personales segui práctica seguida en años anteriores, por ser dicho medio el mas fácil y que nunca ha producido reclamación alguna por exceso.

Undécima: Dicho Representante se obliga también a satisfacer al Municipio, para lo cual esta autorizado, el importe del deficit de su presupuesto municipal; cuya donación espontánea, hace un beneficio voluntivo de esta localidad con lo cual se dio por terminadas estas reuniones, y levantada de ella la presente acta, se firma por los beneficiarios, Representante y fiador, de que yo y otro cont. Julian Morales Ramon Gaviria

 
Eduardo Benítez ^{el Representante}

 
El fiador, Bernabé Morales ^{el Puntero}
Lorenzo Molinetos ^{el Puntero} Juan Ruiz

Sesión extraordinaria del
ayuntamiento y Junta Municipal

los concejales

- Don Julian ~~Morales~~
" - Juanan Garcia
" - Francisco de Prada
" - Cristobal Santor

Asociados de la Junta

- " - Antonio Lopez
" - Jose Rodriguez
" - Francisco Alcolea
" - Valentín de Castro
" - Joaquín Díaz

Su la Villa de Hor
talca a veinte y seis
de Junio de mil ochos
cincuenta y seis;
reunidos a la hora
designada en la cédula
de convocatoria y en
la sala capitular de
este Ayuntamiento los
señores concejales que
con los individuos
asociados de la

Junta Municipal de este distrito en
relación al margen, el Señor Presidente
Don Julian ~~Morales~~, visto que había
en este acto mayoría legal para adoptar
acuerdo manifestó a los señores presentes
que, como se decía en la cédula
cédula de convocatoria, tenía por
objeto estas reuniones acordar el día
en que se ha de subastar y arbitrio mun
icipal en esta Villa para el año
inmediato de 1898 a 1899 del uno deli
gatorio de peso y medida, a cerca



N. 0.306.840

49

de cuyo particular podian suponerse a discutir.

En acto seguido y por unanimidad completa de los señores concursantes se acordó que, provisoria las formalidades legales, se proceda a subastar en pública licitación, y arbitrio municipal establecido para el próximo año económico de 1898 a 1899, sobre el uno ochenta y seis pesos y la medida en este término municipal; quedando facultado por el presente acuerdo el Ayuntamiento, para que sea un cierto número y autorice el aportuno pliego de condiciones que haga servir de base a la indicada subasta con lo que se levante la demanda y se pague esta acta de que yo el suscrito testigo

Julian Morales Mariano García

Guillermo de Frutos Cerdá Santas

Antonio López

José Rodríguez

Fernando Molina

Valentín de Castro Juan Pérez

Mariano Gómez

Ayuntamiento de Madrid

Diligenciais búsquedas por ella que no se celebró la sesión ordinaria perteneciente a este día por que los Señores concejales que concursaron a la Sala Capitular estuvieron ocupados durante las horas señaladas en el acto de las sesiones extraordinarias que antecede. Hasta hora veinte y seis del fin de mes de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Yo
F. J. P. M.
of Secretario,
Gremio Público

of Alcalde
Julio Morales

Sesión extraordinaria

Seis concejales
Don Julian Morales
" Ramon Garcia
" Francisco Munoz
" Eduardo Munoz
" Leon de la Vega
" Cristobal Sautu

En la Villa de Hontalba
a veinte y siete de
Junio de mil ochocientos
noventa y seis; previa con-
vocatoria al efecto y bajo
la presidencia del señor
alcalde Don Julian

Morales, se reunieron en las Salas Capitulares de
este Ayuntamiento los Señores concejales que se
expresan al margen, declarándose inme-
diatamente abierta la presente sesión extrao-

aduanas que como ya se decia en la cédula de convocatoria, tiene por objeto acordar lo conveniente sobre las pretensiones formuladas por los Señores Jueces Municipales de esta Villa reclamando treinta plazas usuales concesionadas para el local del Juzgado que estén a su cargo, de cuales pretende establecer una base de su propiedad.

En su vista, la Corporación por unanimidad, acuerda que de ninguna manera puede accederse a satisfacer nada por cuenta de dicho local puesto que estando como siempre establecidas las Oficinas en estas bases Consistoriales no hay necesidad de lo que se pretende. — — —

Con lo cual se dioesta
sesión por terminada de
la que se extiende la
presente acta que se fir-
ma por todos los represen-

dos Concejales asistentes á
ella, de los que yo les
tambí certifico.

Julian Morales *Juanis Morales*

Eduardo Rúmen *Eduardo Rúmen*

Cristóbal Santos

Lío de la Vega

Juan Rubio